

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO**

CROQUIS

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTADIDIO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL:  NO  SI

CLAVI CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DATOS GENERALES:

1.  ANA SEGUN CALZADA SUELO

2.  ALTA HOMOGENEA

3.  ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N.º

DIRECCION: *CARO VIO 3 000 METROS*

UBICACION: *UNA COMPAÑIA INGENIERIA*

INDICACIONES: *11501032001*

INDICACIONES AL DIBUJO:  AL DIBUJO E. Y N.º

**DATOS DEL LOTE**

11. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO:  2

12. LOTE INTERIOR:

13. POR PASAJE PEATONAL:

14. POR PASAJE VEHICULAR:

15. POR CALLE:

16. POR VENTANA:

17. POR ALMAJEN:

18. POR LA PLAZA:

19. DESCRIPCION DE LA RELACION A LA RASANTE DE LA VAYA DE ACCESO:

20. CARACTER DE LA RASANTE:  NORMAL  ARMADO

21. MATERIAL:  MADERA  CARA  OTRO

22. VALORES DE LA CALZADA:

1.  ANA

2.  PASAJE

3.  PASAJE VEHICULAR

4.  CALLE

5.  ALMAJEN

6.  PLAZA

13. ACCESO AL LOTE:

1.  NO TIENE

2.  TIENE ACCESO MEDIANTE CALZADA

3.  TIENE ACCESO MEDIANTE PASAJE PEATONAL

4.  TIENE ACCESO MEDIANTE PASAJE VEHICULAR

5.  TIENE ACCESO MEDIANTE CALLE

6.  TIENE ACCESO MEDIANTE ALMAJEN

7.  TIENE ACCESO MEDIANTE PLAZA

14. AREA FOTONICA:

1.  NO FOTONICA

2.  FOTONICA

15. AREA DE CONSTRUCCION:

1.  NO FOTONICA

2.  FOTONICA

16. AREA DE CONSTRUCCION:

1.  NO FOTONICA

2.  FOTONICA

17. AREA DE CONSTRUCCION:

1.  NO FOTONICA

2.  FOTONICA

18. AREA DE CONSTRUCCION:

1.  NO FOTONICA

2.  FOTONICA

19. AREA DE CONSTRUCCION:

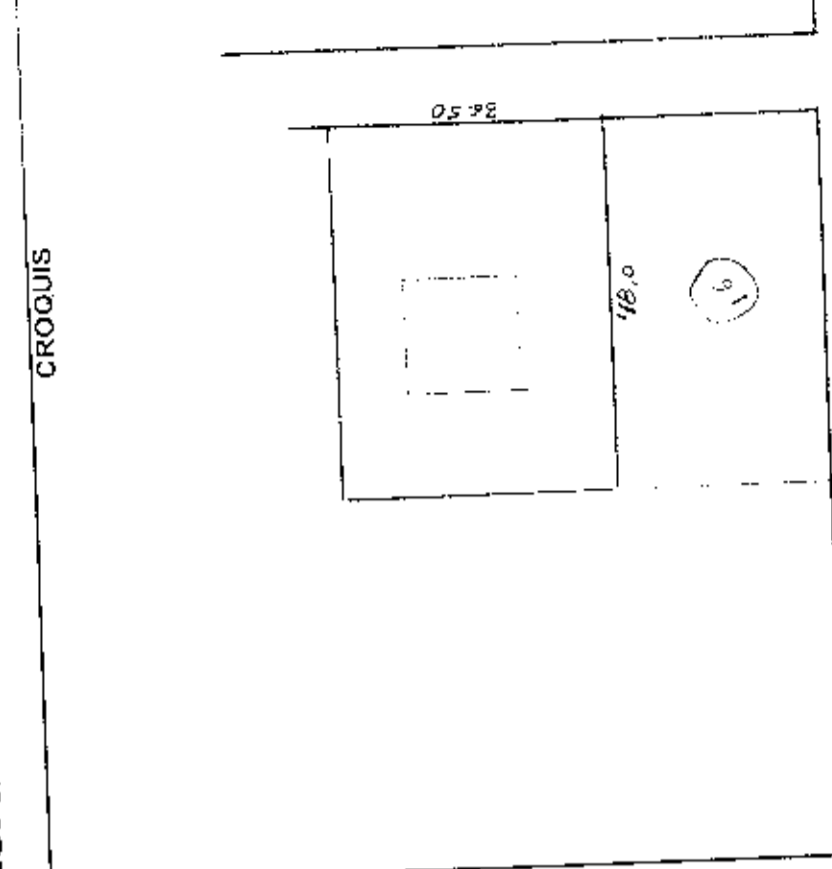
1.  NO FOTONICA

2.  FOTONICA

20. AREA DE CONSTRUCCION:

1.  NO FOTONICA

2.  FOTONICA



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27. IDENTIFICACION:

28. TIPO DE USO:

29. AREA DE CONSTRUCCION:

30. TIPO DE USO:

31. TIPO DE USO:

32. TIPO DE USO:

33. TIPO DE USO:

34. TIPO DE USO:

35. TIPO DE USO:

36. TIPO DE USO:

37. TIPO DE USO:

38. TIPO DE USO:

39. TIPO DE USO:

40. TIPO DE USO:

41. TIPO DE USO:

42. TIPO DE USO:

43. TIPO DE USO:

44. TIPO DE USO:

45. TIPO DE USO:

46. TIPO DE USO:

47. TIPO DE USO:

48. TIPO DE USO:

49. TIPO DE USO:

50. TIPO DE USO:

51. TIPO DE USO:

52. TIPO DE USO:

53. TIPO DE USO:

54. TIPO DE USO:

55. TIPO DE USO:

56. TIPO DE USO:

57. TIPO DE USO:

58. TIPO DE USO:

59. TIPO DE USO:

60. TIPO DE USO:

61. TIPO DE USO:

62. TIPO DE USO:

63. TIPO DE USO:

64. TIPO DE USO:

65. TIPO DE USO:

66. TIPO DE USO:

67. TIPO DE USO:

68. TIPO DE USO:

69. TIPO DE USO:

70. TIPO DE USO:

71. TIPO DE USO:

72. TIPO DE USO:

73. TIPO DE USO:

74. TIPO DE USO:

75. TIPO DE USO:

76. TIPO DE USO:

77. TIPO DE USO:

78. TIPO DE USO:

79. TIPO DE USO:

80. TIPO DE USO:

81. TIPO DE USO:

82. TIPO DE USO:

83. TIPO DE USO:

84. TIPO DE USO:

85. TIPO DE USO:

86. TIPO DE USO:

87. TIPO DE USO:

88. TIPO DE USO:

89. TIPO DE USO:

90. TIPO DE USO:

91. TIPO DE USO:

92. TIPO DE USO:

93. TIPO DE USO:

94. TIPO DE USO:

95. TIPO DE USO:

96. TIPO DE USO:

97. TIPO DE USO:

98. TIPO DE USO:

99. TIPO DE USO:

100. TIPO DE USO:

RESERVADOS





2015 13 08 05

DONACIÓN  
QUE OTORGA  
LA COMPAÑIA RADIO VISION CIA. LTDA.  
A FAVOR DE LA  
GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR

CUANTÍA: US\$115.065,46  
(DI 2 COPIAS)  
J.B.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES SEIS (06) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de DONANTE la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., debidamente representada por el señor PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta; y por otra, en calidad de DONATARIA la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, debidamente Representado por el señor GUTIERREZ POZO JAIME EDUARDO, de estado civil casado, en calidad de Gran Maestro, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

*En copia simple de la compradora esta incompleta firmada en P.O.C. por voluntad del Sr. Alberto Gutierrez*

*Sello 02/02/15*

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en las ciudades de Manta el primer compareciente y en Quito, y de transito por esta ciudad de Manta el segundo compareciente; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de DONACION de bien inmueble al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., debidamente representada por el señor PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta; a quien de hora en delante se le denominara como la DONANTE; y, por otra parte, la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, debidamente Representado por el señor GUTIERREZ POZO JAIME EDUARDO, de estado civil casado, en calidad de Gran Maestro, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta, a quien de hora en delante se le denominara como LA DONATARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La donante la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., es propietaria mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta Abg. José Vicente Álava Zambrano el cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita el diez y siete de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco bajo el N° 422, escritura mediante la cual el señor José Abad Saltos vende a favor de la COMPAÑÍA RADIO VISION CÍA.

con calle pública; **ATRÁS:** Treinta y seis coma cincuenta metros (36,50m), con propiedad del señor Enrique Roig Pazmiño; **COSTADO DERECHO:** Cuarenta y ocho coma cero cero metros (48,00m), con propiedad del señor Jorge Marcelo Padilla Mancebo; **COSTADO IZQUIERDO:** Veinticinco coma cero cero metros (25,00m), con propiedad del señor Manuel Troya, mas veintitrés coma cero cero metros (23,00m), con propiedad del señor Efraín Rivera Garaicoa. Total= 48,00m. **Área Total:** Mil setecientos cincuenta y dos coma cero cero metros cuadrados (1752,00m<sup>2</sup>), la Compañía **RADIO VISION CIA. LTDA.**, a través de su Gerente el señor **PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO**, y de conformidad con el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "Radio Visión Cía. Ltda." del 14 de marzo del 2014, tiene a bien **DONAR**, por acto entre vivos a favor de la **GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR**, el bien inmueble detallado anteriormente como cuerpo cierto. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La donante transfiere a favor de la **DONATARIA** el dominio y posesión cuerpo cierto del bien como descritos en la cláusula anterior. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La **GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR**, en su calidad de **DONATARIA**; a través de su Gran Maestro el señor **GUTIERREZ POZO JAIME EDUARDO**, y, de conformidad del Acta de Sesión de Junta Directiva Extraordinaria del 15 de diciembre del 2014, y, amparado en lo que dispone el artículo mil cuatrocientos veintisiete del Código Civil, acepta la presente donación hecha a su favor en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de gratitud a la **DONANTE** quien a su vez se da por notificada con esta aceptación y agradecimiento.- **SEXTA: NOTIFICACIÓN.-** La **DONANTE** la

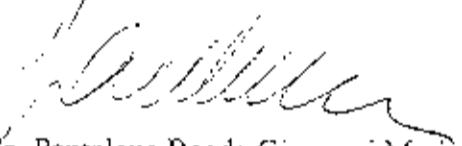


LIMITADA, representada por su Gerente el señor: ~~Fernando~~ Banegas, compraventa relacionada con un área de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta jurisdicción Parroquial el cual tiene una superficie total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**. Lote o porción de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, camino público que conduce de Manta a Pacoche con cuatrocientos treinta y seis metros; **POR ATRÁS**, con terreno que le quedan al vendedor conocido con el nombre La Floresta, con cuatrocientos treinta y seis metros; **POR EL COSTADO DERECHO**, con terrenos de los herederos de don Federico Reyes y con trescientos veinte metros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con terrenos que le quedan al vendedor con trescientos veinte metros; y, b) Mediante Acta Notarial del seis de Febrero del dos mil quince, el señor Notario Quinto del cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, concedió la insinuación a la DONANTE la Compañía **RADIO VISION CIA. LTDA.**, para que ~~done~~ done por acto entre vivos a la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, una parte del inmueble mencionado en el literal inmediato anterior. **TERCERA: DONACION.** En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos y títulos invocados, y de conformidad con en la AUTORIZACION S/N del 24 de diciembre del 2014, firmado por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planificación Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual se autoriza la **DESMEMBRACION** de una parte del terreno de propiedad de la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., el cual tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: Treinta y seis coma cincuenta metros (36,50m)**,

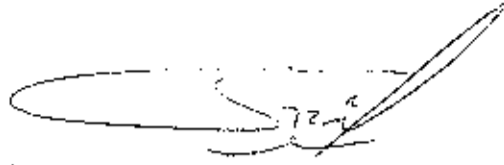
GLIDE



Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., a su vez notificado con la aceptación y agradecimiento de la DONATARIA y se ratifica en la donación realizada.- **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** La DONANTE autoriza a la DONATARIA para que pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de la DONANTE.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se deja expresa constancia que sobre el bien donado no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- Usted Señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- (Firmado) Abg. Alberto Intriago, portador de la matrícula profesional número mil cuatrocientos sesenta y nueve (1469) del Colegio de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de DONACIÓN, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Pantalone Boada Giovanni Mario  
c.c. 1724195642

GERENTE DE LA COMPAÑÍA RADIO VISION CIA. LTDA.



D) Sr. Gutiérrez Pozo Jaime Eduardo

c.c. 100076288-8

GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL  
ECUADOR



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE N.º 170419064-2  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PANTALONE BOADA  
GIOVANNI MARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLERATO CONSTRUCTOR V3301V2242  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PANTALONE GIOVANNI  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BOADA SARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-04-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-04-21



*[Signature]*  
NOTARIO

*[Signature]*  
ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



031 SECCIONES SECCIONALES FEB-20  
031 - 0040 1704190642  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 1  
CANTON ZONA 1

*[Signature]*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 06 FEB 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

# Radio Visión Cía. Ltda.

Manta, 24 de febrero del 2014

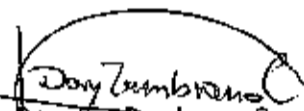
Señor  
Giovanni Pantalone Boada  
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Radio Visión Cía. Ltda. Celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted como Gerente de la Empresa, por el período de DOS (2) años. El Gerente ejercerá en forma individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial a la Compañía.

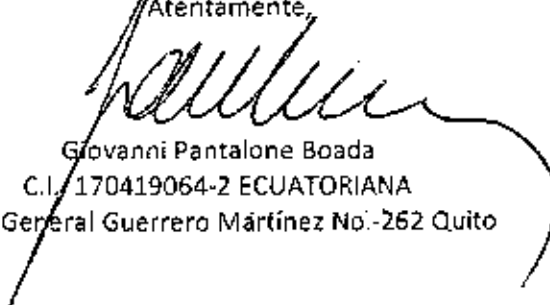
a) Nota: La Compañía Radio Visión Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Manta, el 21 de Noviembre de 1967, ante el Notario segundo del cantón Manta Sr. José Vicente Álava, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 29 de Noviembre de 1967.

Atentamente,

  
Sra. Dory Ray Zambrano Cuadros  
SECRETARIO AD-DCO DE LA JUNTA

Con fecha 24 de febrero del 2014, acepto el cargo que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

Atentamente,

  
Giovanni Pantalone Boada  
C.I. 170419064-2 ECUATORIANA  
Calle General Guerrero Martínez No.-262 Quito

Teléf.: 3331573-2622308-2621689

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

06 FEB 2014  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



# Registro Mercantil de Manta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1264
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2014
FECHA ACEPTACION:	24/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIO VISION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704190642	PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR-MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado.  
Manta, a .....

Dr. Diego Chamorro Peñinos  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

TRÁMITE NÚMERO 19088



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "RADIO VISION CIA. LTDA"  
CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DEL 2014



En la ciudad de Manta, domicilio de la compañía en la calle M1 y Av. 24 esquina, hoy X viernes 14 de marzo del dos mil catorce, a las 15H00 se reúne la Junta Universal de socios con la concurrencia de los siguientes miembros: señora Sara Boada viuda de Pantalone, Presidenta; Silvana Pantalone Boada y señora Gina Pantalone Boada y el señor Giovanni Pantalone Boada, Gerente.

Preside, la reunión la señora Sara Boada viuda de Pantalone e interviene como Secretaria de la Junta la señora Dory Zambrano Cuadros Contadora de la Empresa.

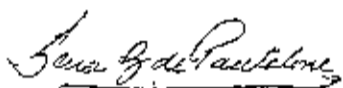
La Presidenta solicita que Secretaria constate que se encuentran presentes todos los socios y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta Universal.


Comprobada la asistencia total de los socios, la señora Presidenta propone a los concurrentes el siguiente Orden del Día: Donación del lote de terreno y construcción existente a la GLEDE, Gran Logia Equinoccial del Ecuador.

La Junta reunida, aprueba por unanimidad el único punto del orden del día que es la Autorización al Gerente de la Compañía para la celebración de la escritura de Donación del terreno y construcción del lote denominado "Logia" a la Gran Logia Equinoccial del Ecuador GLEDE.

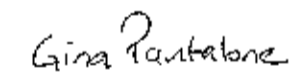
Al tratarse el antes mencionado punto del orden del día, los socios en forma unánime resuelven cumplir con lo dispuesto en vida de su señor padre Don Giovanni Pantalone Di Gianberardino al entregar en Donación el lote en donde edificó el Templo Masónico para la Logia de Manta.

Siendo las 15h00, y una vez que se ha aprobado el único punto del día materia de la Junta Extraordinaria, se declara un receso para redactar el acta. A las 15h45 se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que queda aprobada por una animidad del capital social. f) Sara Boada de Pantalone PRESIDENTE. f) Giovanni Pantalone Boada GERENTE. f) Silvana pantalone Boada SOCIO. f) Gina pantalone Boada de Castro SOCIO.

  
Sra. Sara Boada de Pantalone  
PRESIDENTE

  
Sr. Giovanni Pantalone Boada  
GERENTE

  
Silvana Pantalone Boada

  
Gina Pantalone Boada  
Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manto...

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1396012744001  
 RAZON SOCIAL: RADIO VISION CIA. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO  
 CONTADOR: TORRES SEDON BERTHA MAGDALENA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/1987      FEC. CONSTITUCION: 29/11/1987  
 FEC. INSCRIPCION: 21/06/1991      FECHA DE ACTUALIZACION: 24/03/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES PARA OBJETIVOS DE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. M2 Número: 169 Intersección: CALLE 20 Referencia:  
 Ubicación: JUNTO AL HOTEL ORD VERDE Telefono Trabajo: 052522308 Apartado Postal: 4817 Fax: 052521528

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
 JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS: 1  
 CERRADOS: 0

COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales. Firma: *[Firma]*

*[Firma]*  
 Abg. Patricia Merloza Britones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROERAZO

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 20/05/2013 13:05:48

*[Firma]*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1590012744001  
RAZON SOCIAL: RADIO VISION CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES PARA OBJETIVOS DE RADIODIFUSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. M2 Número: 189 Intersección: CALLE 23 Referencia: JUNTO AL HOTEL ORO VERDE Telefono Trabajo: 052622308 Apertado Postal: 4817 Fax: 052621889

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarlo: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 20/05/2012 13:06:48



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
\*MSA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUTIERREZ POZO  
JAIME EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MIBABURA  
BARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
CECILIA DE LOURDES  
PAREDES E

100076288-8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGSICERENALIDEREDU V2549V2342  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUTIERREZ CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUILLERMINA POZO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2011-03-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-19

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
CÓDIGO DEL CIUDADANO

*[Signature]*  
100076288-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CC. FEJO NACIONAL ELECTORAL

003  
003-0235 1000762888  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUTIERREZ POZO JAIME EDUARDO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN CCHAPANZA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PJ PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 09 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PROTOCOLIZACIÓN DE:

**REGISTRO DE DIRECTIVA**

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

**PRIMERA**

**07 OCT. 2014**

NOTARIA

El presente se protocolizó en:

Dr. Daniel José Aguirre

Dr. Esteban Agrilar Aguilera

Dr. Emilio - Dr. Esteban



2014-17-01-18-P03778

FACTURA  
No. 18563

Quito a, 07 de Octubre del 2014

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REGISTRO DE DIRECTIVA

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

A FAVOR

RUC

GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR

1791347846001

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

\*\*GN2\*\*

0 chs (3)  
Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA






**SEÑOR NOTARIO:**

*En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos correspondientes al Registro de Directiva de la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, otorgado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.*

*Al efecto, se me conferirá 5 copias certificadas de la misma.*

  
**DR. DARWIN DIAZ PEÑAHERRERA**  
**MAT. PROF. 17-1997-79 Foro Abogados**

4

07134

03 OCT 2014

Oficio Nro. MJDEC-SDHC-DRPI.RCC-2014-2318-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA

Señor  
Jaime Gutierrez Pozo  
Gran Maestro  
GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado con oficios Nro. 052, 055, 056 y 057 de 18, 25 y 26 de septiembre de 2014, ingresados a esta Cartera de Estado con trámites MJDEC-CGAF-DSG-2014-13526-E, MIDHC-CGAF-DSG-2014-13913-E, MIDHC-CGAF-DSG-2014-13915-E y MIDHC-CGAF-DSG-2014-13982-E, mediante los cuales solicita la inscripción de la nueva junta directiva de la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR GLEDE, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha; en este sentido, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No. 410 de 30 de junio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 147 número 5 de la Constitución de la República, transfirió a esta Cartera de Estado, las competencias relacionadas a cultos; y, por ende cambió la denominación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con Acuerdo Ministerial No. 0093 de 23 de septiembre de 2013, el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y cultos, aprobó la reforma integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el mismo que en el numeral 2.1.1.3, determina que la Gestión de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, tiene como misión ejecutar la normativa de registro, funcionamiento y regulación de las actividades que realizan las organizaciones religiosas dentro del territorio ecuatoriano y diseñar, implementar y promover la política pública en materia de religión, creencia y conciencia en el marco de los Derechos Humanos; y, dentro de sus atribuciones señala (...) numeral 3) "Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, actualización de directivas, ingreso y salida de miembros de las entidades u organizaciones religiosas, certificaciones, copias certificadas, disoluciones", (...) 4. "Proponer y apoyar la gestión de políticas de protección al ejercicio de la libertad a practicar una religión, creencia o no práctica religiosa", y (...) 16, "Elaborar y emitir informes sobre estatutos de organizaciones relacionados con las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y

Av. Unión entre Diego de Almagro y Hena Victoria, Edif. Torres de Almagro, Guayaquil - Quito  
Tel.: + (593) 2 393 2210  
Mail: info@ministerio.gob.ec  
www.justicia.gob.ec





07134

03 OCT 2014 Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2014-2318-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014

Cultos"; además, dentro del numeral 2.1.1.3.1. señala que productos y servicios de la Unidad de Regulación y Asesoría Jurídica en Materia de Cultos: " 14 Registros, informes jurídicos, modelos de solicitudes y trámites de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derechos privado / 15. Inscripción de directorios y socios de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derecho privado (...)".

A través del oficio No. MIES-CZ-9-2014-0976-OF de 04 de abril de 2014, la Doctora Lidia Alexandra Proaño, Coordinadora Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, remitió a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos el Expediente de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador GLEDE.

Mediante memorando No. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0180-M de 30 de junio de 2014, la Abogada Gloria Marina Martínez, Directora de Asesoría Jurídica, remitió a esta Dirección el Expediente de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador GLEDE.

Revisado el expediente, se ha podido constatar que el estatuto de la Serenísima Gran Logia Nacional del Ecuador, fundada en Quito, fue aprobado al amparo del artículo 586, Libro I, Título XXIX del Código Civil, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 410 de 08 de agosto de 1975.

Con Acuerdo Ministerial No. 475 de 4 de abril de 1977, se aprobó la reforma del artículo 64 de los Estatutos de la Serenísima Gran Logia Nacional del Ecuador.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 000591 de 23 de diciembre de 1981, se aprobó el cambio de denominación de la Serenísima Gran Logia Nacional del Ecuador por Muy Respetable Gran Logia Equinoccial del Ecuador y posterior reforma al Estatuto a través del Acuerdo Ministerial No. 1235 de 05 de agosto de 1992.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través del Acuerdo Ministerial No. 00019 de 26 de junio de 2012, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, aprobó la reforma al Estatuto de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador GLEDE.

Esta organización social, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de su Estatuto vigente, determina que su domicilio principal se halla en el Distrito Metropolitano de Quito, está constituida como persona jurídica de derecho privado sin finalidad de lucro, al amparo de lo dispuesto en el Libro Primero, Capítulo XXVIII del Código Civil, de duración indefinida e ilimitado número de miembros, misma que se registró por la Constitución y Leyes del País, por su Declaración de Principios, el Estatuto y sus Reglamentos Internos.

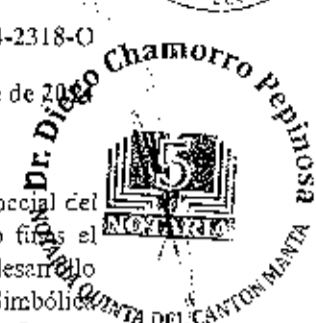




07134

03 OCT 2014 Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2014-2318-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014



De acuerdo al artículo 2 de su estatuto, la Muy Respetable Gran Logia Equinoccial del Ecuador, bajo los postulados de Libertad, Igualdad y Fraternidad, tiene como fines el estudio y la práctica de las virtudes; búsqueda de la verdad; la solidaridad; y, el desarrollo individual y social. Reconoce todos los ritos aceptados por la Masonería Simbólica Universal, que trabaja en los Grados de Aprendiz, Compañero y Maestro. Por su naturaleza la entidad no puede intervenir en asuntos de carácter político partidista ni religioso.

De lo anotado, se desprende que es una organización basada en principios filosóficos, morales y éticos, que son propias de una organización social de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y por ende debe ser regida por dicho Reglamento, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de 19 de junio de 2013.

Finalmente, a fin de atender la solicitud de registro de la nueva directiva de la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR GLEDE, electa el 21 de junio de 2013, período 2013-2015, y, en cumplimiento de los requisitos formales, estatutarios y legales de conformidad con el Reglamento para el funcionamiento del sistema unificado de información de las organizaciones sociales y ciudadanas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 16, la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a registrar en su expediente la nueva Junta Directiva conformada de la siguiente manera:

- GRAN MAESTRO: Jaime Eduardo Gutiérrez Pozo
- VICE GRAN MAESTRO: Eduardo José Granja Maya
- PAST GRAN MAESTRO: Pablo José Espinosa Córdova
- PRIMER GRAN VIGILANTE: René Francisco Orejuela Escobar
- SEGUNDO GRAN VIGILANTE: Juan Diego Maldonado Ramírez
- GRAN ORADOR: Luis Marcelo Reinaoso Navarro
- GRAN SECRETARIO: Jorge Marcelo Barona Vintimilla
- GRAN TESORERO: Milton Freddy Valdivieso Ortega
- GRAN SECRETARIO DE RELACIONES INTERPONENCIALES: Belisario Antonio Merizalde Boza
- GRAN MAESTRO DE CEREMONIAS: Pety Andino Moscoso
- GRAN HOSPITALARIO: Carlos Manuel Vera Quintana
- PRIMER GRAN DIÁCONO: Osvaldo David Verdesoto Cáero
- SEGUNDO GRAN DIÁCONO: Xavier Enrique Pazmiño Lemos
- GRAN GUARDA TEMPLO INTERIOR: Ángel Enrique Alarcón Benítez
- GRAN GUARDA TEMPLO EXTERIOR: Carlos Alberto Delgadillo Poepsel
- GRAN DIRECTOR DE BANQUETES: Rodrigo Ernesto Cornejo Orquera

El Gran Maestro ejercerá la representación legal y extrajudicial de la GRAN LOGIA



07134

03 OCT 2014

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2014-2318-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014

EQUINOCCIAL DEL ECUADOR GLEDE, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de su Estatuto vigente.

Por otra parte, el artículo 46 del Estatuto vigente, determina que las Logias de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador GLEDE, realizarán sus elecciones para elegir y designar sus Dignidades y Oficiales dentro de los primeros 15 días del mes de mayo de cada Año Masónico, en Tenida de Tercer Grado convocada exclusivamente para tal efecto y oportunamente comunicada al Gran Maestro, quien de no concurrir designará un Delegado para su verificación. A petición oportuna y razonada de una Logia, el Gran Maestro podrá autorizar la realización de la Tenida de Elecciones en otra fecha diferente que no sea la Primera Quincena del mes de mayo, pero no excederá en ningún caso, a la Tenida de la última semana del mes de junio; en tal virtud, procedemos a detallar a los Venerables Maestros:

LEY NATURAL No. 1: Jaime Eduardo Jiménez Londoño  
FRATERNIDAD No. 3: Marco Hernán Buenaño Vinuesa  
RUMIÑAHUI No. 4: Manuel Rodrigo Palacios Suárez  
FRATERNIDAD MANABITA No. 5: Hugo Oswaldo Almeida Godzáles  
LUZ DE MANTA No. 6: Lawrence Robert Tirino  
VOLTAIRE No. 7: Marcelo Javier Cárdenas Lorences  
EUGENIO ESPEJO No. 9: Luis Rodrigo Astudillo Astudillo  
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE No. 10: Boris Marcelo Cevallos Hurtado  
GALO FLOR PINTO No. 11: Carlos Patricio Espinosá Iturralde  
SIMÓN BOLÍVAR No. 12: Luis Edmundo Cáceres Silva  
PICHINCHA No. 15: Juan Pablo Almeida Rueda  
LIBERTAD No. 16: Daniel Bernardo Idrovo Vintimilla  
LUIS VARGAS TORRES No. 17: Jesús Claudio Vinicio Gallardo León  
ARAUCO No. 20: Ramón Mario Castaño Lázaro  
NUEVA AMÉRICA No. 22: Andrés Toscano Hernández  
ELOY ALFARO No. 24: José Javier Sarasti Bucheli  
ETERNIDAD No. 25: Byron Fernando Vinuesa Borja  
PABLO ROGGIERO No. 26: Glenn Eugenio Soría Echeverría  
JUAN MONTALVO No. 27: Hernán Oswaldo Barrera Nieto  
PURUHÁ No. 28: Pablo Edmundo Monge Sánchez  
UNIÓN LATINOAMERICANA No. 29: Jorge Gustavo Muriel Córdova  
DOS DE AGOSTO No. 31: Rommel Gustavo Jurado Vargas  
FRAGUA DE VULCANO No. 32: Diego Francisco Monsalve Vintimilla  
JACOBO DE MOLAY No. 33: Jorge Washington Castelo Checa  
LUZ DEL VALLE No. 34: Juan Francisco Sosa Barreno  
ONCE DE NOVIEMBRE No. 42: Mario Hernán Arguello Arraendaris  
MIGUEL RIOFRÍO SÁNCHEZ No. 43: Wilson Hernán Castillo Beltrán  
TUNGURAHUA No. 44: Héctor Gustavo Silva Hidalgo  
VICTOR HUGO DE LA HAYA DE LA TORRE No. 45: Alan Carlos Delgadillo

Av. León entre Uiego de Amagro y Reina Victoria, cor. Torres de Amagro, Mezzanice - Quito  
Tel.: + (593) 2 395 5940  
Mail: info@minjusticia.gov.ec  
www.justicia.gov.ec

4/6





07134

03 OCT 2014

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2014-2318-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014



Poepsel  
JOSÉ MARTÍ No. 47: Fernando Paredes Pavón  
VICENTE ROCAFUERTE No. 49: Francisco Huerta Montalvo  
TSÁCHILA No. 50: Carlos Alberto Iglesias Delgado  
SIMÓN RODRÍGUEZ No. 51: Maximiliano Donoso Vallejo  
CADENA DE LA UNIÓN No. 52: José Ramón Reinoso Muñoz  
ANTIQUOS MISTERIOS No. 53: Juan Diego Maldonado Ramírez

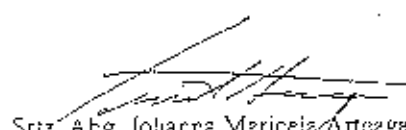
Es pertinente señalar, que la organización en el caso de definir su naturaleza jurídica como una organización religiosa sin fines de lucro, o, de serlo necesario, realice la reforma integral del estatuto de la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR GLEDE, en apego a lo establecido únicamente en la Ley de Cultos y Reglamento de Cultos Religiosos. Además, nos permitimos sugerir se proceda a la brevedad posible a la reforma del artículo 14 de su Estatuto vigente, debido a que el mismo, nos obliga a realizar el registro de los Venerables Maestros o sus Representantes acreditados por escrito, lo cual está generando cierto conflicto a la hora de definir el periodo de la Junta Directiva (2013-2015), puesto que los ellos son elegidos cada Año Masónico.

La veracidad de los documentos presentados en este trámite son de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo antes mencionado, el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema, sin embargo, el ingreso de la documentación a esta Cartera de Estado y sus dependencias seguirá siendo a través de ventanilla, hasta que el sistema se implemente en los plazos establecidos en las disposiciones transitorias del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Srta. Abg. Johanna Mariceja Arteaga Paspuel  
DIRECTORA DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE  
RELIGIÓN, CREENCIA Y CONCIENCIA

No. 10,00 entre Diego de Almagro y Reina Victoria, Edif. Torres de Almagro, Mariscal - QUITO  
Tel.: + (593) 2 305 4540  
Mail: info@minjusticia.gob.ec  
www.justicia.gob.ec

07134

03 OCT 2014

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2014-2318-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2014

Referencias:

- MJDHC-CGAF-DSG-2014-13982-E

of  
CASA FUENTES PÁEZ

9





Doce - (2)


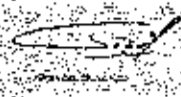
RESOLUCION SUPERIOR  
 PROFESION / COLUMNISTA  
 MAGISTER EN LICENCIATURA  
 V2343Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUTIERREZ CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUILLERMINA POZO

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-03-19

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-03-19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, CATASTRO Y VALUACION  
 DISTRITO DE GUAYAS

EN LA DE CIUDADANIA  
 PAISA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUTIERREZ POZO  
 CLASE EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MERABUJA  
 BARBOSA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 CECIEN DE LOURDES  
 PAREDES E




103876555 Zapata Silva

Notaria 18  
 QUITO, D.A.S.

QUITO, ECUADOR


De Diego Cevallos Pepinos



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 07 OCT 2014



Gladys Zapata Silva  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

..ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Darwin Díaz Peñaherrera, Abogado con matrícula profesional número diecisiete - mil novecientos noventa y siete - setenta y nueve del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden, contenidos en SIETE fojas útiles y que corresponde al REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR otorgado por el MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS.- Quito a, SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

  
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



  
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

*Chamorro (13)*



NUMERO RUC: 1791347846001  
 RAZON SOCIAL: GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR GLEDE  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: GUTIERREZ POZO JAIMÉ EDUARDO  
 CONTADOR: BORJA ESPINOZA PEDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/1992      FEC. CONSTITUCION: 05/08/1992  
 FEC. INSCRIPCION: 05/06/1997      FECHA DE ACTUALIZACION: 17/10/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SAN SALVADOR Número: 128 Intersección: LA PRADERA Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A MARTINIZING Telefono Trabajo: 022561579 Telefono Trabajo: 022228727 Email: glde79@ulc.satnet.net

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: FAGS031237      Lugar de emisión: QUITO AV. GALO PLAZA      Fecha y hora: 17/10/2014 12:58:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791347846001  
RAZON SOCIAL: GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR GLEDE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/08/1992  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SAN SALVADOR Número: 128 Intersección: LA PRADERA  
Referencia: JUNTO A MARTINZING Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 022561579 Teléfono Trabajo: 022228727 Email:  
glede79@uio.satnet.net

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 FEB 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinoza  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/10/2014 12:58:12

0026329  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

2013-17-01-18-P03225

Quito, a 08 de Julio del 2013

PROTOCOLIZACIÓN DE:

NOMBRAMIENTO

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR

GEDULA/PASAPORTE/RUC

RUC.1791347846001

A FAVOR:

APELLIDOS Y NOMBRES

GUTIERREZ POZO JAIME EDUARDO

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

\*\*WGP\*\*



11  
Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón  
E-mail: notary18@notary18.com  
Quito - Ecuador



## GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR

Of N° 002 G.: S.:

Or.: de Quito, 24 de Junio del 2013 e.: v.:

Q.: y R.: H.:

Jaime Eduardo Gutiérrez Pozo

En el Oriente

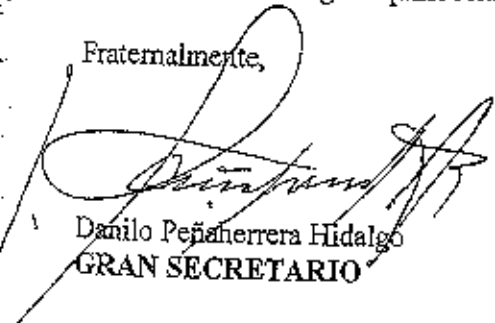
Q.: y R.: H.:

En mi calidad de Gran Secretario de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador, tengo a bien comunicarte que, en Tenida de Alta Cámara, realizada el pasado viernes 21 de los que decurren, especialmente convocada para renovar las dignidades de nuestra Institución, resultaste elegido **Muy Respetado Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logia Equinoccial del Ecuador**, para un período de dos años.

Te comunico además que, la ceremonia en que tomarás posesión de tan altas funciones, tendrá lugar el día viernes 28 del presente mes de junio, a las 19:30 horas; y, por lo tanto, tu mandato se extenderá hasta el 28 de junio del año 2015 e.: v.:

Este nombramiento, servirá para los efectos pertinentes a tu calidad de, Representante Legal de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador.

Fraternalmente,

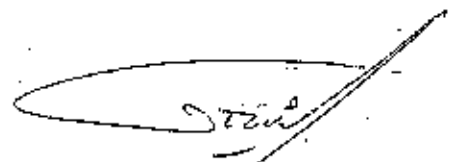


Danilo Peñaherrera Hidalgo  
GRAN SECRETARIO



## RAZÓN DE ACEPTACIÓN

A partir del veinte y ocho de junio del 2013, acepto y me posesiono del cargo de Gran Maestro de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador, y Representante Legal para el que he sido elegido.



Jaime Eduardo Gutiérrez Pozo

RA...

- 12 - (15)

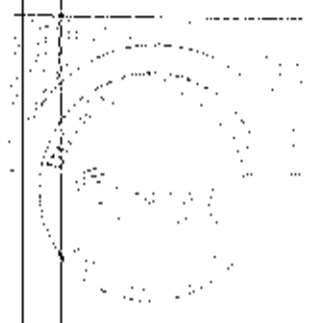


...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la CGJA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario Décimo Octavo Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número dos uno tres cinco -DP-DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha catorce de junio del dos mil trece, el documento que antecede, contenido en UNA foja útil.- Quito a, OCHO de JULIO del DOS MIL TRECE.-




*[Handwritten signature]*

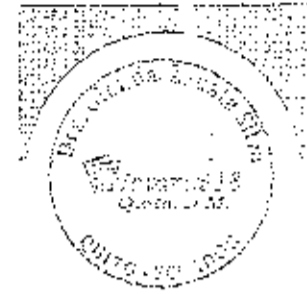
DOCTOR PABLO VELA VALLEJO  
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Se protocoló ante el doctor Enrique Iñez Ballasteros Notario Décimo noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra adjuntamente a mi cargo, en fe de ello cédulo esta cuarta copia certificada de la PROTOCOLEACIÓN DE NOMBRAMIENTO otorgada por GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR a favor del señor JAIME EDUARDO GUERRERAZ POZO, de fecha ocho de julio del año mil trece. Esta copia fue firmada y cédulo en Quito, el siete de octubre del 2014.

  
DOCTORA OCTAVA ZAFAYA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.







**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA  
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2014 e. s. v. e.**

En el Orto de Quito y en el Salón de PP. PP. del Templo de la Fraternidad, siendo las 18H:00 del día lunes 15 de diciembre del 2014 e. s. v. e., en cumplimiento de la convocatoria a la Junta Directiva Extraordinaria, que por disposición del M. R. G. M. de la M. R. G. L. E. D. E., efectuara el H. G. S. mediante Circular de Gran Secretaría No. 15 del 09 de diciembre del 2014 e. s. v. e., y de conformidad con lo que dispone el Art. 12 del Reglamento General al Estatuto de la G. L. E. D. E., se reúnen los HH. VV. MM. y demás Miembros que conforman la Junta Directiva de la G. L. E. D. E., para dar inicio a la sesión convocada. Al haber el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión de Junta Directiva.

Se encuentran presentes los QQ. y RR. HH.:

El M. R. G. M. Jaime Gutiérrez Pozo, quien preside la sesión; el Vice Gran Maestro Eduardo Granja Maya; el Past. Gran Maestro Inmediato Pablo Espinosa Córdova; el P. G. V. René Orejuela Escobar; el Seg. G. Vig. Fernando Ponce; el G. S. Mario Gustavo Egas Daza, quien suscribe la presente acta; y, los VV. MM. y Delegados de las RR. LL. SS. de la Obediencia, que constan en documento adjunto y que se detallan a continuación:

Ord.	LOGIA	Nº	H. ASISTENTE	CALIDAD
01	Ley Natural	Nº 1	Jaimé Jiménez Londoño	V. M.
02	Rumiñahui	Nº 4	Manuel Palacios Suárez	V. M.
03	Fraternidad Manabita	Nº 5	Miguel Parraño	Delegado
04	Luz de Manta	Nº 6	Hernán Gavilanes	Delegado
05	Voltaire	Nº 7	Marcelo Cárdenas Lorences	V. M.
06	Antonio José de Sucre	Nº 10	Boris Cevallos Hurtado	V. M.
07	Galo Flor Pinto	Nº 11	Carlos Espinosa Iturralde	V. M.
08	Simón Bolívar	Nº 12	Luis Cáceres Silva	V. M.
09	Pichincha	Nº 15	José Ramos Rodríguez	Delegado
10	Luis Vargas Torres	Nº 17	Claudio Gallardo León	V. M.
11	Nueva América	Nº 22	Andrés Toscano Hernández	V. M.
12	Eloy Alfaro	Nº 24	José Sarasti Bucheli	V. M.
13	Eternidad	Nº 25	Byron Vinuesa Borja	V. M.
14	Pablo Roggiero	Nº 26	Glenn Soria Echeverría	V. M.
15	Unión Latinoamericana	Nº 29	Jorge Muriel Córdova	V. M.
16	Dos de Agosto	Nº 31	Rommel Jurado Vargas	V. M.
17	Jacobo de Molay	Nº 33	Jorge Castelo Checa	V. M.
18	Luz del Valle	Nº 34	Juan F. Sosa Barreno	V. M.
19	Once de Noviembre	Nº 42	Belisario Merizalde	Delegado
20	Tuagurahua	Nº 44	René Orejuela Escobar	Delegado
21	José Martí	Nº 47	Joaquín Paguay Recalde	Delegado
22	Tsáchila	Nº 50	Carlos Iglesias Delgado	V. M.

El M.:R.:G.:M.: solicita al H.:G.:S.: proceda a constatar el quórum, quién luego de revisar la asistencia indica que existe el quórum reglamentario, por lo que el M.:R.:G.:M.: declara instalada la Sesión de la Junta Directiva Extraordinaria convocada, disponiendo además que se dé lectura a los artículos 10, 11 y 12 del Capítulo III del Reglamento General al Estatuto de la G.:L.:E.:D.:E.:

El M.:R.:G.:M.: da la bienvenida, expone sobre la importancia de esta sesión y agradece la presencia de los QQ.: y RR.:HH.: asistentes a esta Junta Directiva, luego de lo cual dispone que el H.:G.:S.: proceda a dar lectura de la Circular de Gran Secretaría No. 15 del 09 de diciembre del 2014 e.:v.:., mediante la cual se convoca a todos los HH.:VV.:MM.: y demás Miembros de la Junta Directiva a la presente sesión, para tratar el único punto del Orden del Día que es el siguiente:

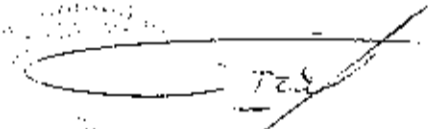
I.- Aceptación de la donación que hace a la GLEDE, el señor Giovanni Pantalone Boada, de un terreno situado en la Ciudad de Manta


Se pone a consideración el Orden del Día el mismo que es aprobado por unanimidad; el M.: R.: G.: M.: dispone que se proceda con su desarrollo:

El M.:R.:G.:M.: comienza haciendo una detallada explicación de toda la historia de la donación del lote de terreno en el sector Barbasquillo de la Ciudad de Manta; y de todas las gestiones que se han tenido que pasar hasta finiquitar con la firma de la escritura de donación definitiva; manifiesta que el Sr. Notario de Manta exige, como uno de los requisitos para el perfeccionamiento de dicha escritura, que se agregue a ella, un acta en la que conste la aceptación de los HH.: representantes de las Logias, integrantes de la Junta Directiva a la donación realizada; a lo cual todos los asistentes, unánimemente manifiestan su aprobación; dejando como prueba de ello las copias de sus respectivas cédulas de ciudadanía.

El M.:R.:G.:M.: al reiterar su agradecimiento a todos los HH.:VV.:MM.: y demás Miembros que conforman la Junta Directiva por su asistencia y sus valiosos comentarios y aportes, invita a participar en el Ágape fraternal previsto para esta fecha.

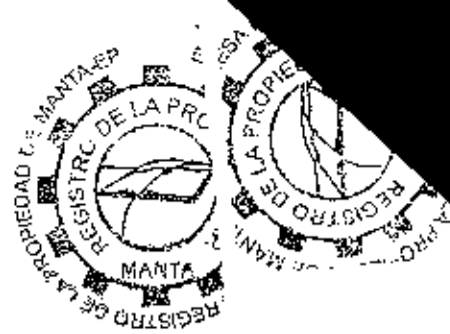
Una vez que se ha agotado el tratamiento del punto único del Orden del Día y aprobado por esta Junta Directiva, de la forma que antecede, y por no tener otro asunto más que considerar, siendo las 19H:30, el M.:R.:G.:M.: dispone que se levante la Sesión, dándose por concluidos los trabajos.

  
**Jaime Gutiérrez Pozo**  
GRAN MAESTRO

  
**M. Gustavo Egas Daza**  
GRAN SECRETARIO

Adj: Listado de asistencia

File: Junta Directiva Nº 20 GLEDE 2013 - 2015



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**



ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador de la Oficina de  
petición del Sr. Giovanni Pantalone B.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo consta que mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público segundo del Cantón Manta Abg. José Vicente Álava Zambrano el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita el diez y siete de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco bajo el N. 422, escritura mediante la cual el señor José Abad Salto vende a favor de la **COMPAÑÍA RADIO VISION COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por su Gerente el señor: Fernando Dávalos Banegas, compraventa relacionada con un área de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta jurisdicción Barroquial el cual tiene una superficie total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**. Lote o porción de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas,

- POR EL FRENTE** camino público que conduce de Manta a Paoche con cuatrocientos treinta y seis metros,
- POR ATRÁS** con terrenos que le quedan al vendedor conocido con el nombre La Floresta, con cuatrocientos treinta y seis metros,
- POR EL COSTADO DERECHO** con terrenos de los herederos de don Federico Reyes y con trescientos veinte metros
- Y POR EL COSTADO IZQUIERDO** con terrenos que le quedan al vendedor con trescientos veinte metros.

**HISTORIA DE DOMINIO:** El vendedor adquirió por escritura de compraventa a Carlos Bravo Loo y Sra. Clara Victoria Marcillo Falconez de Loo mediante escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita el dos de julio del mismo año de su otorgamiento. Por escritura celebrada en esta ciudad el tres de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada ante el Notario Sr. Cesar Antonio Ochoa inscrita el diez y siete de octubre del mismo año, por compra a Pedro Policarpo Reyes Zambrano.

Por escritura de compraventa celebrada ante el Notario de Quito el nueve de abril del año en curso autorizada ante el Notario Dr. Mario Zambrano Sea inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y ocho de los mismos mes y año, por compra al Banco Manabita en liquidación. Estas escrituras se celebraron y se inscribieron en 1.968. El Banco Manabita en liquidación está representado en ese entonces por el Licenciado José Luis Tamayo Rigail soltero, en calidad de Intendente Especial de la liquidación de dicho



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

11 11 1968



Banco y apoderado de la Intendencia de Bancos. Posteriormente se han efectuado las siguientes ventas:

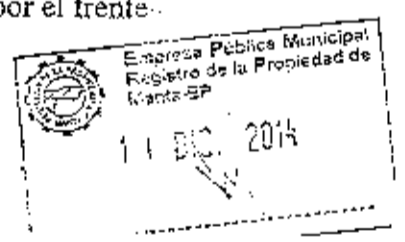
Con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta bajo el N.-686, se encuentra inscrita la escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Quito el doce de mayo de mil novecientos ochenta escritura por medio de la cual la Cia. Radio Visión vende a favor de la Srta. MARIA DEL PILAR FRANCO BARBA VIUDA DE RIVADENEIRA, sobre una parte de dicho predio desmembrado de la esquina sureste del lote de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 30 metros y lindando con camino a Pacoche, por atrás los mismos 30 metros y linderando con mas terrenos de la vendedora Radio Visión, por un costado 30 metros y linderando así mismo con mas terrenos de la vendedora Radio Visión y por el otro costado con los mismos 30 metros y linderando con calle abierta por la vendedora para entrar a los terrenos de la misma. **Sup. Total 900m2.**

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.006 se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 1ro. de septiembre de 1981 a favor del Tnte. MANUEL TROYA MORA, sobre una parte del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y calle pública, por atrás con los mismos 90 metros y colinda con propiedad de Efraín Rivera Garaicoa, por un costado con 25 metros con el Templo Masónico y por el otro costado con veinte metros y calle pública, **La superficie total de 2.025 m2.**

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.007, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico 1ro. del Cantón Manta el 1ro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Capitán de Aviación Sr. EFRAIN RIVERA GARAICOA, compraventa relacionada con una parte de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y colinda con propiedad del Señor Teniente Manuel Troya Mora, por atrás con los mismos 90 metros y con propiedad del señor Coronel Mario Naranjo Bardellini por un costado con 25 metros, con el Templo Masónico y por el otro costado con 20 y calle pública, el cual tiene una **superficie total de 2.025m2.**

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.008, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público segundo del Cantón Manta el 1ro. De septiembre de mil novecientos ochenta y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Coronel de Aviación MARIO NARANJO BARDELLIMI, sobre un área de terreno la misma que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y colinda con propiedad del señor Capital Efraín Rivera Garaicoa, por atrás con los mismos 90 metros y calle pública, por un costado con 25 metros con el Templo Masónico y por el otro costado con veinte metros y calle pública, **el área total es de 2.025 m2.**

Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 301, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario público Cuarto del Cantón Manta el 22 de febrero de 1.983, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor Ing. LUCIANO DELGADO FALCONEZ, casado sobre parte de dicho inmuebles el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



22 metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás 22 metros y terrenos de propiedad de la vendedora, por el costado derecho terrenos de propiedad de la vendedora, por el costado derecho 18 mts. 50 cts. Terrenos de la Cia. Vendedora. Y por el costado izquierdo 18 mts. 50 cts. y calle planificada.

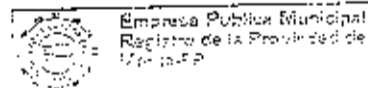
Posteriormente con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el N. 1.079. se encuentra inscrita la escritura pública de Ratificación de compraventa escritura celebrada ante el Notario Público tercero del cantón Manta el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y mediante la cual ratifican la escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Sr. LUCIANO DELGADO FALCONEZ escritura que consta inscrita con fecha quince de marzo de 1983.

Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N.302, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del cantón Manta el 11 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. LUCIANO DELGADO VELEZ, sobre parte del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 22 metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás 22 mts, y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora, por el costado derecho 18mts y calle planificada, y por el costado izquierdo 18 mts. y terrenos de la Cia. Vendedora.

Con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo el N. 579, se encuentra inscrita la Escritura pública de ratificación de compraventa autorizada el 25 de enero de 1985, ante el Notario Público Tercero de Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Señor Ing. LUCIANO DELGADO VELEZ, en la que manifiestan que en escritura inscrita el 15 de marzo de 1983, no se aparejaron dentro de los documentos habilitantes la autorización de venta de la Junta General de los Accionistas de la Cia. Siendo por lo tanto y de acuerdo a expresas disposiciones del Código Civil en vigencia la venta nula en la cual la Cia. Vendedora, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas por la presente escritura, se ratifican en dicha venta a favor del Ing. Luciano Delgado Vélez y en esta forma se convalida la anterior compraventa.

Con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 197, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. MERCEDES EMPERATRIZ ROCA PALMA compraventa relacionada con una parte de dicho terreno el mismo que tiene Las siguientes medidas y linderos, por el frente veinte y nueve metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás, veinte y nueve metros y terrenos de propiedad de la compañía vendedora, por el costado derecho veinte y siete metros y terrenos de la Compañía vendedora y por el costado izquierdo veinte y siete metros y lindera con terreno de la señora Pilar Franco de Rivadeneira, con una superficie total de setecientos ochenta y tres metros cuadrados.

Posteriormente, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N. 1.067, se encuentra inscrita la escritura pública de ratificación de compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón Manta el veintisiete



11.09.2014



de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura por medio de la cual ratifican y anulan la escritura que suscribió con la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. MERCEDES EMPERATRIZ ROCA PALMA DE MOREIRA escritura de compraventa que consta inscrita con fecha 21 de febrero de 1983.

Con fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 436, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el cuatro de abril en 1983, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. EDMUNDO ADOLFO SUSSMAN ROBLES, sobre parte de dicho inmueble el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente dieciocho metros y calle pública, por atrás dieciocho metros y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora, por el costado derecho con veinte metros y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora y por el costado izquierdo con veinte y dos metros y calle proyectada.

Posteriormente, con fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N. 1.253, se encuentra inscrita la escritura pública de ratificación celebrada ante el Notario Público del Cantón Sr. Jaime Delgado Intriago el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura ratificada por cuanto en la anterior Habían omitido algunos documentos habilitantes, que por la presente se aparejan a la presente escritura.

Con fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N.764, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón del Manta el ocho de junio de 1984, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la CONGREGACION DE ESCLAVAS DEL DIVINO CORAZON representada por la hermana Isabel López Serrano, soltera, compraventa Relacionada con parte de dicho inmueble el mismo que circunscribe así, por el norte con ciento cuarenta metros cincuenta centímetros y colinda con propiedad de la Cia. Cesa y mas propiedades del señor Juan Pantalone por el sur con ciento cuarenta y seis metros y con propiedad de Radio Visión, por el este con ciento dieciocho metros y camino público y por el oeste con ochenta y tres metros y con propiedad de Radio Visión y mas propiedades del Sr. Juan Pantalone, con una superficie total de catorce mil doscientos ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. La venta se hace para en dicho inmueble sea construido el Colegio Julio Pierregrose.

Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 192, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Suplente del Cantón Manta el dieciséis de enero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de ROSA ISABEL RIVERA RIVAS DE SILVA, casada, compraventa relacionada con los lotes de terrenos número ciento noventa y seis y ciento noventa y siete de la manzana doce que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto y miden cuarenta y dos metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados, y lindera por el frente la calle B y por Atrás con terrenos de los vendedores por el costado derecho con la Avenida numero dos y por el costado izquierdo con la avenida numero tres.

Con fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 550, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa a favor del Teniente MARCO VINICIO MORALES CHIRIBOGA, celebrada ante el Notario Público Tercero de





Manta el 18 de abril de 1983. sobre parte de dicho inmueble el mismo que se circunscribe así, por el norte con cuarenta metros propiedad de Radio Visión S.A. por el sur cuarenta metros camino público, Este veinte metros camino público y oeste veinte metros y propiedad de Radio Visión lote de terreno que tiene una superficie total de ochocientos metros cuadrados.

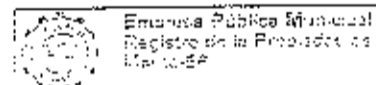
Con fecha cinco de febrero de 1985, bajo el N. 212, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público de Montecristi el día treinta de enero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Sr. EDUARDO BOLIVAR INIGUEZ LUZURIAGA, compraventa que está relacionada con un terreno y casa ubicado en el carretero a San Mateo del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, NORTE terrenos de vendedor en la longitud de quince metros, cuarenta centímetros sur carretero a San Mateo en la longitud de diez y ocho metros treinta centímetros Este terrenos del vendedor en la longitud de veinte metros y oeste calle pública en la longitud de veinte metros veinte centímetros. La superficie total de trescientos veintisiete metros cuadrados. No consta historia.

Con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N.291, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público segundo del Cantón Manta el cuatro de febrero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los conyugues Sr. CESAR AUGUSTO DAVALOS HERRERA Y SRA. MARIANA DE JESUS MOREIRA GARCIA DE DAVALOS, sobre una parte de dicho inmueble el mismo que está situado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta y calle planificada, Parroquia Manta, del Cantón Manta, cuyos linderos y medidas, son norte terreno del vendedor en la longitud de dieciocho metros, sur carretero a San Mateo en la longitud de dieciocho metros, Este Templo Masónico en la longitud de veinte metros Oeste terreno del vendedor en la longitud de veinte metros, el que tiene una superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados. No consta historia de dominio.

Con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y cinco bajo el N. 732, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico 1ro del Cantón Manta, (Notario Suplente) el veintiocho de febrero de 1984, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la menor de edad CARMEN REBECA FLORES AZUA representada por su padre el Ing. Flores Barcia, compraventa relacionada con una parte de terreno el mismo que está ubicado en la manzana dos lote número veintiocho que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince metros y calle pública, por atrás con quince metros y terrenos del vendedor, por el costado derecho con veintitrés metros cincuenta centímetros con terrenos pertenecientes a Renzo Cepeda Azua y por el costado izquierdo con terrenos del vendedor.

Con fecha 11 de junio de 1985, bajo el N. 733, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada ante el Notario 1ro. Suplente del Cantón Mana el veintiocho de febrero de 1984 escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la menor Karla Valeria Flores Azua, representada por su padre el señor Ing. Alfredo Flores Barcia casado, compraventa relacionada con una parte del predio descrito el mismo que

Se encuentra ubicado en la manzana dos lote N.25 y que tiene las siguientes medidas y



10-01-2014



linderos, por el frente con quince, metros y carretera que conduce a San Mateo, por atrás con quince metros y terrenos pertenecientes a Renzo Cepeda Azua, por el costado derecho con veinte y siete metros y terrenos pertenecientes al vendedor, por el costado izquierdo con veinte y siete metros y terrenos del señor Juan Moreira.

Con fecha 11 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 734, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa; celebrada ante el Notario Publico Iro. Suplente del Cantón Manta el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del menor RENZO CEPEDA AZUA representado por su madre la Sra. Rebeca Azua de Flores, compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la manzana Dos, lotes signado con los números veintiséis que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince metros y calle pública, por atrás con quince metros y terrenos pertenecientes a Karla Valeria Flores Azua, por el costado derecho con veintitrés metros cincuenta centímetros, y terrenos del vendedor y por el costado izquierdo con veinte y tres metros cincuenta centímetros y terrenos de la señora Carmen Rebeca Flores Azua. La compra el menor la aceptara en su mayoría de edad.

Con fecha 30 de Julio de 1985, bajo el N. 940, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 22 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la señora ANA TELESILDA REYES LOPEZ DELGADO, casada, compraventa relacionada con parte del predio descrito, el cual está conformado por dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran asignados con los números CIENTO SESENTA Y CIENTO SESENTA Y UNO, de la manzana N. once, los mismos que se encuentra unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto, y tiene una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha veintiséis de Agosto de 1985, bajo el N. 1.080. Se encuentra inscrita la escritura pública de RATIFICACION DE COMPRAVENTA celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el día 30 de agosto de 1984, escritura mediante la cual ratifican la escritura de compraventa que suscribió la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Ing. LUCIANO DELGADO VELEZ, casado, la cual consta inscrita con fecha 15 de Marzo de 1983.

Con fecha veinticinco de Octubre de 1985, bajo el N. 1402, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Encargado del Cantón Manta, el veintidós de octubre de 1985, escritura otorgada por la Cía. Radio Visión a favor de la señora Estrella Monserrate Moreira Moreira De Morales, compraventa relacionada con una parte de dicho terreno el mismo que está asignado como lote NUMERO TREINTA Y CUATRO de la manzana NUMERO DOS predio que tiene forma irregular y una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS.

Con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, Bajo el N.1.606.se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Encargado del Cantón Manta, el día veinte de Noviembre de 1985, escritura otorgada por la Cía. Radio Visión a favor del señor CRISTODULO TEODORO PEREZ SEGOVIA Y GLORIA MONSERRATE CARDENAS QUIROZ PEREZ, sobre parte de dicho inmueble el mismo que se encuentra signado con el







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



número DIECINUEVE DE LAMANZANA NUMERO DOS, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

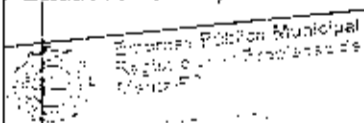
Con fecha ocho de Enero de 1986, bajo el N. 26, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa, autorizada ante el Notario Publico Irbencal Cantón Manta, el tres de Enero de 1986, escritura otorgada por la Cía. Radio Visión S.A. a favor de la señorita NANCY MARIA BENAVIDES PISCO, soltera, compraventa relacionada con el lote CIENTO OCHENTA Y UNO A, de la Manzana DOCE, camino a San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de abril de 1986, bajo el N.513, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario encargado del Cantón Manta el día tres de Marzo de 1986, escritura otorgada por la Radio Visión S.A. a favor del señor LUIS MANUEL CHAVEZ BAIRD, casado con un lote de terreno signado con el número CINCUENTA Y SIETE, de la manzana CUATRO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; por el norte con propiedad del señor PANTALONE, con veinticinco metros, por el sur calle C; en parte con doce mts. cincuenta centímetros y en otra parte formando un ángulo con la Avenida cinco y doce metros cincuenta centímetros, por el Este con el lote número cincuenta y ocho y cuarenta metros, y por el oeste en parte con pasaje comunal y veinte metros y formando un ángulo recto con la calle C y con veinte metros.

Con fecha nueve de Mayo de 1986, bajo el N. 618, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el cinco de Mayo de 1986, ante la Notaria Ira. De Manta, otorgada por la Cía. Radio Visión Cía. Ltda. a favor del señor MARIANO NICASIO MENDOZA SALTOS Y SRA. MARIA AURORA PINARGOTE CEVALLOS, de un inmueble compuesto de casa y terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, norte veinticuatro coma setenta y cinco metros y lote numero ciento setenta y nueve, sur veinte metros y lote ciento ochenta y uno A. este diecisiete coma cincuenta y dos metros calle pública, y oeste diecisiete coma cincuenta y dos metros y lote ciento ochenta y dos, la superficie total de trescientos noventa y uno con ochenta metros cuadrados.

Con fecha 21 de mayo de 1986, bajo el N. 682, se encuentra inscrita la escritura pública de compra venta autorizada el 18 de febrero de 1986, ante el Notario Iro, de Montecristi, otorgada por Radio Visión Cía. Ltda., a favor de la señora YOLANDA RIVERA SANTANDER DE VACAS, el lote signado con el número once de la Manzana número uno, el mismo que pertenece a la urbanización, CONDOMINIO BARBASQUILLO, el cual tiene una superficie total. De TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Mayo de 1986, bajo el N. 683, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Iro de Montecristi el día 18 de Febrero de 1986, ante el Notario ya suscrito otorgada por la Radio Visión S.A. a favor del señor Arq. JOSE RICARDO ALAVA RIVERA, soltero, compraventa relacionada con el lote de terreno número trece de la manzana número UNO, el mismo que





tiene una superficie total de **TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha seis de Junio de 1986, Bajo el N. 773, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada el veinte de mayo de 1986, ante el Notario Tercero de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señora **BARTOLA BRIGIDA CAÑARTE PIN**, sobre el lote numero **DOSCIENTOS UNO** de la manzana número **TRECE**, el mismo que tiene una superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.**

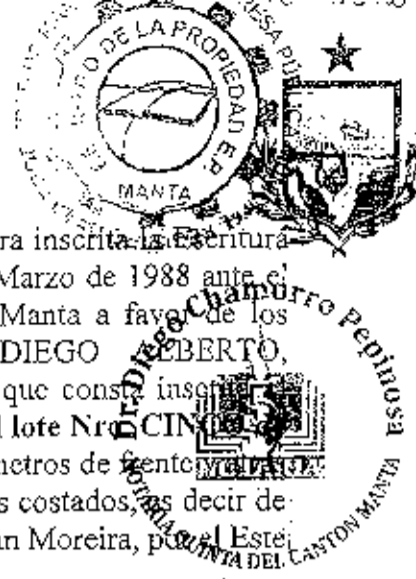
Con fecha 1ro. de Julio de 1986, bajo el n.898. Se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada el tres de Diciembre de 1985, ante la Notaria 1ra. del Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor de la Sra. **RAFAELA GUIDOTTY LANGE**, del lote de terreno numero **CIENTO VEINTICINCO** de la manzana número **OCHO**, que tiene por el frente Avenida cinco con trece metros, cincuenta centímetros, por el sur con el lote numero ciento veintitrés con trece metros sesenta y dos centímetros, por el Este con lote Nro. Ciento veinticuatro con veinte y tres metros noventa y seis centímetros y por el Oeste con lote ciento veintiséis con veintitrés metros noventa centímetros.

Con fecha dos de Julio de 1986, bajo el N. 902, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada el 29 de abril de 1986, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Ing. **HUGO OSWALDO ALMEIDA GONZALEZ**, sobre los lotes signados con los Nros. **VEINTISIETE, VEINTINUEVE Y TREINTA** de la manzana numero **DOS**, que unidos en sí forman un solo cuerpo cierto, de forma irregular con una superficie total de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha 1 de Agosto de 1986, bajo el N. 1066, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto de Portoviejo, veintiocho de julio de 1986, otorgada por la Cia Radio Visión a favor del señor **JOSE OSWALDO VITERI MARTINEZ Y SRA. NARCISA LILIANA JASMINA GUILLEN CEDEÑO**, el lote numero **CIENTO VEINTICUATRO** de la manzana **OCHO**, el mismo que tiene un área total de **CUATROSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.**

Con fecha treinta de Octubre de 1986 bajo el N. 1570. se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada el cuatro de Agosto de 1986, ante la Notaria Publica 1ra. del Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los menores de edad **JOSE REYNALDO, MARIA GABRIELA Y DIEGO ALBERTO CAGIOLIONI SAN ANDRES**, del lote de terreno signado con el número **CINCO** de la manzana número **UNO**, el mismo que tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente y atrás, por veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados, ósea de fondo. El segundo lote marcado con el N. **SIETE DE LA MANZANA UNO** el cual tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente y atrás por veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados.





Con fecha siete de Junio de 1988 bajo el N. 859. se encuentra inscrita la Escritura Pública de rectificación de compraventa autorizada el nueve de Marzo de 1988 ante el Notario Iro. de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión de Manta a favor de los menores JOSE REYNALDO, MARIA GABRIELA Y DIEGO ALBERTO, CAPIGLIONI SAN ANDRES, en la que rectifican la escritura que consta inscrita el treinta de Octubre de 1986, rectificando que realmente venden el lote Nro. CINCO de la manzana Nro UNO, que tiene catorce mts. Cincuenta centímetros de frente y veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados, as decir de fondo y lindera por el frente Avenida Dos por el Sur con el Sr. Juan Moreira, por el Este con el lote tres y por el Oeste con el lote siete.

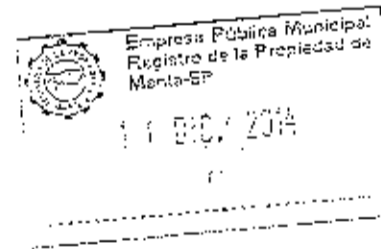
Con fecha Once de Diciembre de 1986, bajo el N. 1839. se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario público Tercero del Cantón Manta, otorgado por la Cia. Radio Visión, a favor de los menores VALERIA ESPERANZA ANDREA NOEMI Y PAOLA DOLORES CEVALLOS TRUEBA, un terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Norte con quince metros y terrenos del vendedor, por el sur con quince metros y carretera a San Mateo, por el Este con veintisiete metros, propiedad del Dr. Luciano Delgado Falconez, por el Oeste con veintisiete metros y con terrenos del vendedor.

Con fecha 11 de Diciembre de 1986, bajo el N. 1840. se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada el 18 de Abril de 1984, ante el Notario Público Tercero de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión, a favor de las Sra. ESPERANZA BARDINA DE TRUEBA MIRONES, un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte Avenida Nro. 2 y terrenos del vendedor con veinte metros, por el sur con propiedad de la Sra. Pilar Franco de Rivadeneira, con diecisiete metros, por el Este con carretera publica a la playa con veinte metros cincuenta centímetros y por el oeste con terrenos del vendedor y veinte metros.

Con fecha 4 de Marzo de 1987, bajo el N.273, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el veinte de Febrero de 1987, ante el notario Iro. De Manta, el cual es otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor ANGEL WILLIAMS ALARCON CHAVEZ Y SRA. ANGELA CARMEN BRAVO MUÑOZ, sobre el lote numero CIENTO SETENTA Y SIETE de la manzana Once, con una superficie total de doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

Con fecha veinticinco de Marzo, de 1987, bajo el N. 355, se encuentra inscrita la escritura pública, de compraventa celebrada en la Notaria Pública de Manta el veinte de Febrero de 1987, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor LUIS FERNANDO DEL CASTILLO BORJA, sobre el lote numero CIENTO CINCUENTA Y OCHO. De la manzana Diez, el cual tiene un área total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha veintiséis de Marzo de 1987, bajo el N.362, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el veintitrés de febrero de 1987 ante el Notario Iro. de Manta en la que la Cia. Radio Visión Cia. Ltda., vende a favor del Ing. CARLOS ENRIQUE APOLO FERNANDEZ, el lote numero veintitrés de la manzana N.2 el cual tiene una superficie total de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS.





Con fecha 11 de junio de 1987, bajo el N.721, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Del Cantón Manta el 21 de Abril de 1987, otorgada por la Cia. Radio Visión Cia Ltda., a favor del Señor ENRIQUE VICENTE MOSQUERA BALLESTEROS, el lote número Dos de la manzana Nro UNO, con una área total de TRESCIENTOS DIECISIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 17 de Julio de 1987, bajo el N.925, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. del Cantón Manta, el día 10 de Junio de 1987, otorgada por la Cia, Radio Visión a favor de la señorita RITA MONICA PALADINES BAZURTO, sobre un área marcada con el Nro. CIENTO CATORCE de la manzana OCHO, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte con diecisiete metros y con el lote numero ciento diecinueve, por el Sur con igual medida de diecisiete mts. y Avenida cuatro, por el Este veinticuatro metros y calle B y por el Oeste con veintitrés metros noventa y un centímetros y con el lote numero ciento quince.

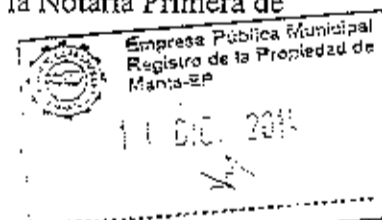
Con fecha 17 de Julio de 1987, Bajo el N.926, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Del Cantón Manta, el diez de Junio de 1987, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señorita MARISOL DEL ROCIO MEDRANDA ROJAS, sobre los lotes números doscientos ocho, doscientos nueve, doscientos diez y doscientos once de la manzana número trece, teniendo el lote Nro. 208; una superficie total de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros. El lote número 209, tiene la superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados. El lote Nro. 210 tiene una superficie total de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados y el lote Nro. 211 tiene una superficie total de trescientos cuarenta y cuatro metros con setenta y ocho metros cuadrados.

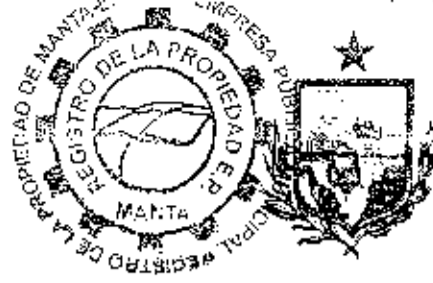
Con fecha 17 de Julio de 1987, bajo el N. 927, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el veintiséis de Marzo de 1986, ante el Notario Iro. de Manta, en la que Radio Visión vende a favor del señor OTTO LEONARDO PALADINES BASURTO, el lote Nro. CIENTO OCHENTA Y UNO B, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 3 de Agosto de 1987, bajo el N. 1007, se encuentra inscrita la venta a favor del señor FREDD WINNER ARTEAGA ARTEAGA y señora PATRICIA MARJORIE GOMEZ RODRIGUEZ, autorizada el veintisiete de Abril de 1987 ante la Notaria Ira. Del Cantón Manta, con el lote Nro. NUEVE de la manzana UNO, con una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 3 de Diciembre de 1987, bajo el N.1719, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el ocho de Mayo de 1987 ante la Notaria Ira. de Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Srta. MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO, sobre el lote descrito n.15 DE LA MANZANA 2.1 el cual tiene una superficie total de CUATROSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 9 de Diciembre de 1987, Bajo el n. 1745, se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa autorizada el dos de Julio de 1987, ante la Notaria Primera de





Manta, en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del Sr. FAUSTO TRIVINO MOREANO, una parte de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos por el norte propiedad del señor Pantalone con treinta y nueve metros por el sur propiedad de la vendedora, Radio Visión con veintidós metros, por el este camino público veinticinco metros propiedad del señor Pantalone con veintitrés metros y por el oeste con herederos del señor Flavio Reyes con cuarenta y tres metros, con una superficie total de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 31 de Diciembre de 1987, bajo el N. 1906, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el diez de Septiembre de 1987, ante la Notaría Ira. De Manta, en la que la Radio Visión vende a favor de la señorita MERCEDES GUILLERMINA SAN ANDRES CEDENO, el lote número SIETE de la manzana UNO, el cual tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha Enero veinte de 1989 bajo el N. 130 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 25 de Noviembre de 1988, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señora CARMEN INES MORA MORA DE NIKETTA, el lote Nro. CIENTO DIECISIETE de la manzana 8, el cual tiene una superficie total de cuatros cientos tres metros con treinta y dos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Marzo de 1989 bajo el N. 455, se encuentra inscrita la venta a favor de MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO, sobre el lote numero QUINCE de la manzana M2.1, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la compradora sobre el mismo inmueble que se encuentra inscrito anteriormente con fecha tres de Diciembre de 1987.

Con fecha 15 de Junio de 1989 bajo el N. 1.029 se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa autorizada el 13 de Abril de 1989, ante la Notaría Ira. de Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor de los conyugues Sr. JUAN ARTEMIO PELAEZ DELGADO Y SONIA SUSANA SILVIA SANCHEZ, el lote numero CIENTO NOVENTA Y OCHO de la manzana número TRECE el cual tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha cuatro de Diciembre de 1989 bajo el N. 2009 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 1ro de Diciembre de 1989 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del señor ANGEL OLMEDO BELLO ACEBO, un lote de terreno el mismo que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Lote signado con el N. 113 de la manzana N.7 de la Urb. Radio Visión.

Con fecha 10 de Abril de 1990 bajo el N. 467, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el ocho de Diciembre de 1989, ante la Notaría Ira.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

10/04/1990



Manta, en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de CARMEN INES MORA MORA, un lote de terreno que tiene por el norte con el lote numero ciento dieciocho con trece metros ochenta y siete centímetros, por el sur con la avenida cuatro con catorce metros por el Este con el lote numero ciento quince con veintitrés metros noventa centímetros y por el oeste con el lote ciento doce con veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros.

Con fecha 12 de Junio de 1990 bajo el N.763, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 19 de mayo de 1989 ante la Notaría Ira. De Manta otorgada por Radio Fisión a favor de ALICIA TELMA LOPEZ GRAIN DE VELEZ, sobre los lotes marcados con los N°.178, y 179 de la manzana N. II circunscrito dentro de los siguientes linderos y, medidas, por el norte con lote n.89, con cuarenta y dos metros cincuenta y dos metros cincuenta y dos centímetros. por el sur con el lote N.180 con 34 metros veinte centímetros por el este calle A con cincuenta y tres metros veinticinco centímetros y por el oeste con el lote numero ciento setenta y seis y ciento setenta y siete con cincuenta y dos metros noventa centímetros.

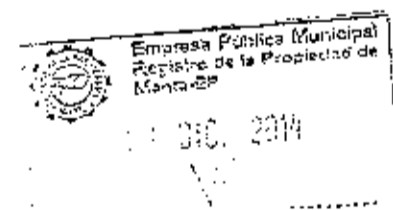
Con fecha 17 de diciembre de 1990 bajo el N.1939, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el cinco de diciembre de 1990, ante el Notario público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del señor GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA dos lotes de terrenos signados con los lotes Ns. 106 y 108 de la manzana número siete que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, que es esquinero y tiene una superficie total de novecientos treinta y seis metros cuadrados. Ochenta y un decímetros cuadrados.

Con fecha 17 de diciembre de 1990 bajo el N. 1.940, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el cinco de diciembre de 1990 escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. RITA VIRGINIA TOALA RODRIGUEZ el lote de terreno numero ciento dos y parte del lote numero 103, de la manzana N. 7 que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, y tiene una superficie total de quinientos cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Con fecha 17 de diciembre de 1990 bajo el N.1941, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 5 de diciembre de 1990 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor JOSE PATRICIO ALVARADO SUAREZ de dos lotes de terrenos signados con los N°. 105 y 107 de la manzana N. 7, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto esquinero y tiene una superficie total de novecientos treinta y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 17 de diciembre de 1990 bajo el N. 1.942, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 5 de diciembre de 1990 escritura otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del señor JUAN JAIME ESCOBAR TOALA el lote de terrenos signado con el N. 104 y parte del lote N. 103, de la manzana N. 7 los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, esquinero y tiene una superficie de quinientos tres metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados.

Con fecha 31 de diciembre de 1990 bajo el N. 2060 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 26 de diciembre del.990 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la CIA. Radio Visión vende a favor de la Sra. María Mercedes Palacios Vélez de Cañizares, los lotes N°. 60, 61 y 62 de la manzana N. 4.- EL LOTE N. 60 tiene un área de 640 metros, el lote n.61 tiene un área de 640 metros y el lote N. 62 con una área de 640 metros





Con fecha 9 de enero de 1.991 bajo el N.68, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 28 de diciembre de 1.990 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en el cual la CIA. Radio Visión vende a favor del señor ROBERTO ALFONSO MONCAYO DIAZ dos lotes signados con los N°. 111 y 112, de la manzana N. 7. El lote N. 111 tiene por el norte diecisiete metros, por el sur dieciséis metros, por el este veintidós metros setenta centímetros y oeste veintidós metros sesenta centímetros. EL LOTE NUMERO 112 mide por el norte once metros noventa centímetros, Sur. Once metros noventa centímetros, Este veintidós metros sesenta y tres centímetros y oeste veintidós metros cincuenta y nueve centímetros, teniendo una superficie total de los dos lotes de terrenos de Seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cero tres décimetros cuadrados.

Con fecha 21 de marzo de 1.991 bajo el N.629, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 28 de diciembre del 990 ante el Notario Primero del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de GINGER VICENTA REYES DELGADO el lote numero 70 de la manzana N.4, que tiene por el frente y atrás dieciocho metros por el oeste y oeste cuarenta metros.

Con fecha 6 de mayo de 1.991 bajo el N. 1084, se encuentra inscrita la escritura pública de PODER ESPECIAL autorizada el 18 de abril de 1.991 ante el Notario Público Cuarto de Manta escritura otorgada por el Sr. Geovanny Pantalone Boada gerente de la CIA. Radio Visión a favor del señor Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA, como representante de la Constructora ESCOAL Cia. Ltda., sobre la urbanización Condominio Barbasquillo.

Con fecha 11 de septiembre de 1.991 bajo el N.1825, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta el 23 de Agosto de 1991 cual la Cia. Radio Visión vende a favor del Ing. FREDDY AUGUSTO MACHUCA QUIROZ un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte con quince metros y avenida dos, por el sur con quince metros y lote N.21, Por el este con veintitrés metros cincuenta centímetros y lote n.20 con dieciocho metros y lote N.-19 con cinco metros cincuenta centímetros y por el oeste con veintitrés metros cincuenta centímetros y lote n. veinticuatro con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros con cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 7 de octubre de 1.991 bajo el N.1955, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada el 2 de octubre de 1.991 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia Radio Visión vende a favor de la Sra. ANNY DURAN LEON DE MEDRANDA un lote de terreno signado con el N.195 de la manzana Doce, con una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados treinta y ocho décimetros cuadrados.

Con fecha 7 de octubre de 1.991, bajo el N. 1954, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 2 de octubre de 1.991, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. FLOR CHAVEZ DE DURAN el lote signado con el N. 193 de la manzana doce, con una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados, con treinta y ocho décimetros cuadrados.





Con fecha 10 de junio de 1.992, bajo el N. 1129, se encuentra inscrita la rectificación de nombres, autorizada el 28 de abril de 1.992, ante el Notario Primero del Cantón Manta en la cual rectifican los nombres del comprador señor Teniente Manuel Alberto Troya Inscrita dicha escritura con fecha 22 de septiembre del.991, en la que por error involuntario se hizo constar con los nombres de VICENTE MANUEL TROYA MORA cuando sus verdaderos nombres y reales son los de MANUEL ALBERTO TROYA MORA, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda.

Con fecha 28 de agosto de 1.992, bajo el N.1728.se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 13 de agosto de 1.992, ante el Notario público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor de la Sra. DOLORES DEL CASTILLO BORJA, el lote de terreno signado con el n.159 de la manzana diez, con una superficie total de trescientos cuarenta metros cuadrados.

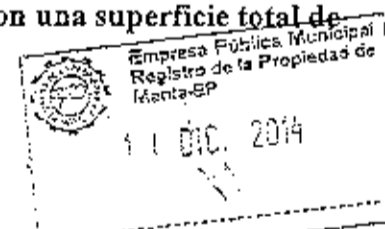
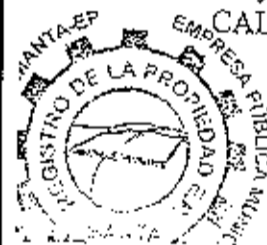
Con fecha 17 de septiembre de 1.992, bajo el N.1888, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 24 de agosto de 1.992, ante el Notario público Cuarto Del Cantón Manta en la que la CIA. Radio Visión venden a favor de los Cónyuges Sr. LUIS PEDRO MANUEL ANDRADE CEDEÑO Y FLOR MARIA CALDERON GUEVARA el lote N. 131 de la manzana N.9, Con una superficie total De trescientos ochenta y nueve, metros cuadrados, con cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 30 de octubre de 1.992, bajo el N. 2183, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 26 de octubre del.992, ante el Notario Público Cuarto de Manta, en la que la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. Venden a favor del Econ. JESUS JUAN PICO MOLINA el lote signado con el N. 119 de la manzana OCHO con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

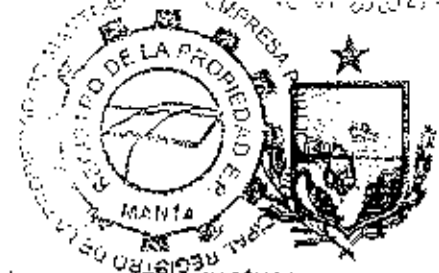
Con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y dos, se encuentra inscrita la Escritura pública de rectificación de nombres autorizada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Publico Iro del Cantón Manta el mismo que se hace con el ánimo de rectificar los nombres del comprador señor Teniente MANUEL ALBERTO TROYA inscrita dicha escritura con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y en la que por un error involuntario se hizo constar sus nombres como Vicente Manuel Troya Mora cuando sus verdaderos nombre son los de MANUEL ALBERTO TROYA MORA, escritura que esta otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda.

Con fecha 26 de noviembre de 1.992, Bajo el N. 2342, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 13 de noviembre de 1.990 Ante el Notario Público Cuarto del Canten Manta en la cual la Cia. Radio Visión venden a favor de la Sra. MARTHA GEORGINA CARRILLO DEL CASTILLO el lote signado con el N°. 156 de la manzana DIEZ, con una superficie total de trescientos un metros cuadrados.

Con fecha 25 de enero de 1.993, bajo el N. 147, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 31 de diciembre de 1.992, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de los cónyuges Sr. LUIS PEDRO MANUEL ANDRADE CEDEÑO Y SRA. FLOR MARIA CALERO GUEVARA, el lote N. 130 del a manzana N.9 con una superficie total de







trescientos noventa y nueve metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de febrero de 1.993, Bajo el N. 266, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 31 de diciembre del 92, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión Vende a favor de la Sra. LISSETE VILLACIS CHAVEZ un lote de terreno signado con el N. 91 de la manzana N. seis, con una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados.



Con fecha 18 de marzo de 1.993, bajo el N. 579, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 8 de noviembre de 1.992, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de la Sra. MIRIAN ORDOÑEZ OCAMPO el lote signado con el N. 127 y 126 de la manzana Ocho, Teniendo una superficie total de setecientos treinta y seis metros cuadrados, con noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 3 de mayo de 1.993, bajo el N. 864, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 27 de abril de 1993 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la CIA. Radio Visión venden a favor del Ing. LUCIANO DELGADO VELEZ el lote de terreno signado con el N. 16 de la manzana 0-1 el cual tiene una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados.

Con fecha 22 de junio de 1.993, bajo el N. 1147, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 17 de junio de 1.993, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión Cia. Ltda, vende a favor de los cónyuges Sr. MANUEL DE JESUS MENDOZA Y MERCEDES ARGENTINA MERO REYES el lote signado con el N. 24 de la manzana N.2, con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 9 de julio de 1.993, bajo el N. 1256, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 2 de julio de 1.993, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de ROSARIO ELIZABETH PESANTES ALONSO el lote N.- 81 de la manzana N. 5 con una superficie total de cuatrocientos ocho metros cuadrados.

Con fecha 24 de agosto de 1.993, bajo el N. 1557, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 22 de marzo de 1.993, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta en la que LA Cia. Radio Visión venden a favor de los cónyuges Sr. RUBEN ALBERTO MALDONADO ALARCON Y ROSA MARIA DEL CARMEN CHICA MOREIRA el lote de terreno signado con el N. 121, de la manzana N.8 Con una superficie total de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Con fecha 15 de octubre de 1.993, bajo el N. 1899, se encuentra inscrita la escritura pública de COMPRAVENTA autorizada el 14 de Septiembre de 1993, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de los



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

10 de 20



Conyuges Sr. Arq. ROBERTO FERRIN VILLEGASY PATRICIA ALCIVAR VIZCAINO el lote signado con el N. 176, de la manzana II con una superficie total de doscientos noventa y seis metros cuadrados.

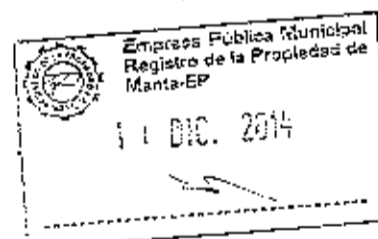
Con fecha 26 de noviembre de 1993, bajo el N. 2332, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 15 de octubre de 1993, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor del Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA el lote signado con el N. 110 de la manzana 7, con una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados.

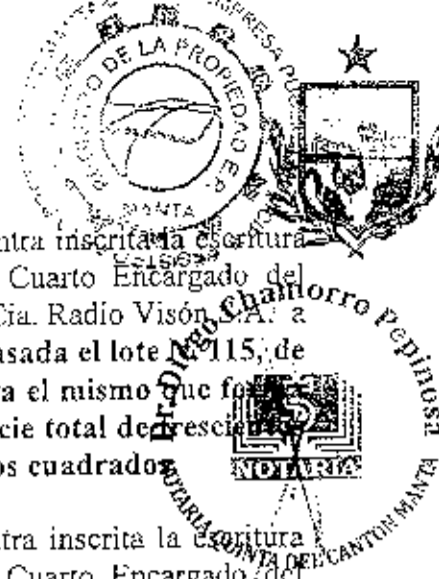
Con fecha 26 de noviembre de 1993, bajo el N. 2333, se encuentra inscrita la escritura pública de COMPRAVENTA autorizada el 15 de octubre del 995, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del Arq. JOSE PATRICIO ALVARADO SUAREZ el lote de terreno signado con el N.- 108 de la manzana N.7 con una superficie total de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, noventa y dos decímetros cuadrados.

Con fecha 26 de noviembre de 1993, bajo el n. 2334, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 12 de noviembre de 1993, ante el Notario Público Cuarto Del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor del Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA Y Arq. JOSE POATRICIO ALVARADO SUAREZ los lotes de terrenos signados con los N0. 142, 144, y 146 de la manzana N. 10, los mismos que unidos entre sí, forman un solo cuerpo cierto, este terreno es esquinero y tiene una superficie total de novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de abril de 1994, Bajo el N.568, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 29 de marzo de 1994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. LEONOR MARLENE MOLINA CEVALLOS casado, compraventa relacionada con los lotes de terreno s signado s con los N. 69 de la manzana 4, de la Lotización Radio Visión, el cual tiene una superficie total de seiscientos cuarenta metros cuadrados. El lote N.58 y 59 de la manzana N.4, de la Lotización Radio Visión, los mismos que esta n unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, el cual tiene una superficie total de mil doscientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 3 de mayo de 1994, bajo el N. 189, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa Celebrada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 15 de abril de 1994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a Favor de los cónyuges Sr. Arq. LUIS RICARDO MOREANO SERRANO Y SUSANA DEL CARMEN VITERI DE MOREANO, sobre el lote signado con el N. 83, DE LA MANZANA n. 5, ubicado en las afueras de Manta el mismo que tiene una superficie total de trescientos setenta y siete metros curados, ochenta decímetros cuadrados.





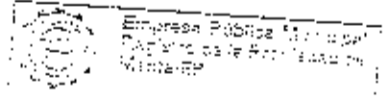
Con fecha 27 de mayo de 1.994, bajo el N. 1.002, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 23 de mayo de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión, a favor de la Sra. ALBA ALICIA RIVADENEIRA ESPINOZA casada el lote N. 115, de la manzana N.8 ubicado en Santa. Martha del Cantón Manta el mismo que forma parte del Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 25 de julio de 1.994, bajo el N. 1474, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 18 de julio de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los cónyuges Sr. JESUS JACINTO TOMALA PINTO Y ARCILIA BEATRIZ ALBUJA HOLGUIN sobre el lote N.8 de la manzana N.1, el cual tiene una superficie total de trescientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. El lote N.-10 de la manzana N.1, con trescientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 29 de julio de 1.994, bajo el N. 1519, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 7 de junio de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor ANTONIO DELGADO ALVARADO casado compraventa relacionada con cuatro lotes de terrenos de la manzana 6, del sitio Barbasquillo de la Parroquia Sta. Martha, del Cantón Manta, signado de la siguiente manera: LOTE 98 con una superficie total de trescientos treinta y tres metros cuadrados, con setenta y cinco decímetros cuadrados. LOTE NUMERO NOVENTA Y NUEVE con una superficie total de trescientos treinta y tres metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados, LOTE NUMERO CIENTO con una superficie total de cuatrocientos diez metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados. LOTE NUMERO CIENTO UNO con una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados, con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 26 de agosto de 1.994, bajo el N. 1736, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 23 de agosto de 1.994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA Y PATRICIO ALVARADO SUAREZ casados, compraventa relacionada con los lotes de terrenos números ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta, ciento cincuenta y dos, y ciento cincuenta y cuatro de la manzana diez, de la urbanización Radio Visión, los mismos que están unidos entre si formando un solo cuerpo teniendo una superficie total de mil ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 17 de octubre de 1.994, bajo el N. 2181, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 5 de octubre de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor ENRIQUE ROIG PAZMIÑO casado, compraventa relacionada con tres lotes de terrenos signados con los números T-TRES, T-CUATRO, Y T- CINCO, de la manzana (no consta) de la urbanización Radio Visión del Cantón Manta, descritos así, PRIMER LOTE por el frente con treinta y un metros treinta y siete centímetros y





lote T-cuatro, atrás treinta y tres metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Dávalos Y Sr. Iñiguez, por un costado catorce metros y Templo Masónico y por el otro costado con catorce metros dieciséis centímetros con calle A. LOTE T CUATRO, frente veintinueve metros treinta y cinco centímetros y lote T-cinco, por atrás treinta y un metros treinta y siete centímetros y lote T- tres, por un costado con catorce metros y Templo Masónico, por el otro costado con catorce metros y calle A. LOTE T-CINCO, frente veintisiete metros treinta centímetros y calle pública, atrás veintinueve metros treinta y cinco centímetros y lote T- cuatro, por un costado catorce metros veinte centímetros y Templo Masónico y por el otro costado con catorce metros y veinte centímetros y calle A, superficie total de un mil doscientos ochenta con sesenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 14 de noviembre de 1994, Bajo el N.2370. se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 12 de octubre de 1994, escritura otorgada por la Cía. Radio Visión a favor de la Sra. SONIA SUSANA SILVA SANCHEZ divorciada, sobre un lote de terreno signado con el n. 200 de la manzana N. 13, de la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de doscientos noventa y siete metros cuadrados. Cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 14 de noviembre de 1994, 2374, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Portoviejo el 28 de octubre del 994, otorgada por la Cia. Radio Fisión a favor de la Sra. NARCISA LILIANA JAZMINA GUILLEN CEDEÑO DE VITERI casada sobre el lote N. 123 de la manzana N.8 de la Urbanización Radio Visión, la misma que tiene una superficie total de trescientos noventa y dos metros cuadrados.

Con fecha 22 de noviembre de 1994, bajo el N.2449, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario público Primero del Cantón Manta el 30 de marzo de 1994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. JENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO DE MENENDEZ casada, sobre el lote numero 89 de la manzana N.5, de la urbanización Barbasquillo, el cual tiene una superficie total de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Con fecha 3 de enero de 1995, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Primero del Cantón Manta el 21 de diciembre de 1994, otorgada por la Cia Radio Visión a favor de los cónyuges Sr. JESUS JACINTO TOMALA PINTO Y ARCILIA BEATRIZ ABUJA HOLGUIN sobre dos lotes de terrenos ubicados en la urbanización Radio Visión, signados con los números 12 y 14 así -LOTE NUMERO DOCE, con las siguientes medidas y linderos, por el norte con catorce metros cincuenta centímetros y lote N.11, Por atrás con catorce metros cincuenta centímetros y carretera San Mateo, por el Este con veintisiete metros y lote número diez por el oeste con veintisiete metros y lote n. catorce con una superficie total de trescientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. LOTE CATORCE con las siguientes medidas y linderos por el norte con catorce metros cincuenta centímetros, y lote N.13, por atrás con 14.metros cincuenta centímetros y carretera San Mateo, por el Este con veintisiete metros y lote N. 12 y por el oeste con





veintisiete metros y lote N.16 y 17, con una superficie total de trescientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 13 de enero de 1995, bajo el N. 121, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el día 23 de diciembre de 1994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA Y JOSE PATRICIO ALVARADO SUAREZ casados, compraventa relacionada con los lotes de terrenos N°. 162 y 164, 166 y 168 de La manzana Numero 11 de la Urbanización Radio Visión, los mismos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, con una superficie total de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 3 de febrero de 1995, bajo el N. 277 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 30 de diciembre de 1994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ casado, sobre los lotes N. 138 y 139 de la manzana N.9, de la Urbanización Radio Visión, los mismos que tienen una superficie total de setecientos diecinueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 19 de septiembre de 1995, bajo el N. 1303, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el día doce de abril de 1994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. ESTRELLA HOLGUIN DE GAMBOA, casada sobre un lote de terreno el mismo que esta signado con el N. 141 de la manzana N. 9 de la urbanización Radio Visión, la misma que tiene una superficie total de cuatrocientos nueve metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de octubre de 1995, Bajo el N. 1485, se encuentra inscrita la escritura pública la Escritura Pública de compraventa, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el día siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de los menores de edad llamados MARIA DANIELA, DANIEL ANDRES Y LEANDRO ALVARADO FLORES, representados por su abuelo el señor ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA, sobre los lotes de terrenos numero NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES de la manzana NUMERO SEIS de la Urbanización Radio Visión, los mismos que están unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, que es de forma irregular y tiene una superficie total de MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el N.1824, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el veintisiete de Noviembre de 1995, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. S.A. a favor de la Sra. YULIES TERESA MENDOZA MERO DE BRAVO, compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el lote de terreno signado con el lote numero doscientos tres de la manzana Nro. 13 de la Urbanización Radio Visión, el cual tiene una superficie total





de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

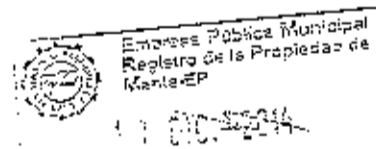
Con fecha 19 de Enero de 1996, bajo el N. 86, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del SEÑOR FRANK REYNALDO QUINDE SANTANA, representado por el Sr. Giovanni Pantalone Boada, la Cia. Radio Visión compraventa relacionada con el lote de terreno numero doscientos cuatro de la manzana TRECE ubicado en las afuera de Manta, el cual tiene una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, bajo el N. 252, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Tercero de Manta el día cinco de julio de 1995, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. ROSSY LIBERTAD LOPEZ ARCE, compraventa relacionada con los lotes de terrenos numero CIENTO VEINTIOCHO Y CIENTO VEINTINUEVE DE LA MANZANA NUEVE de la Urbanización Radio Visión, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto y tiene una superficie total de SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, la compradora declara que después de su fallecimiento el terreno que compra pasará a poder de los menores Galo Rafael y Gabriela Jessenia López Figueroa. Compraventa con cláusula especial.

Con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis bajo el N.1133, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público Primero de Montecristi el día cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. HAYDEE MARINA RENGIFO GALARZA, casada, compraventa relacionada con, los lotes de terrenos (DOS LOTES) los mismos que están signados con los números NOVENTA Y CUATRO Y NOVENTA Y SEIS, de la manzana SEIS de la URBANIZACION BARBASQUILLO, los mismos que están unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, el cual tiene una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 17 de Diciembre de 1996, bajo el N. 1925, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de terrenos autorizada ante el Notario Público Tercero de Manta, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. KELLY LUCAS LOZA, casada, sobre los lotes de terrenos Nros. Ochenta y cinco y ochenta y siete de la manzana Nro. Cinco, ubicado entre las calles Uno y Cuatro y Avenida Cuatro de la Urbanización Radio Visión, los mismos que están unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, con una superficie total de OCHOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE DECIMETRO CUADRADOS.

Con fecha siete de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el n. 27 se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. De Manta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de los cónyuges Sr. RICARDO ..





ESPINDOLA SOLAH Y SRA. SORAYA KURI DE ESPINDOLA, inscrita  
relacionada con los lotes de terrenos signados con los números **NOVENTA Y CINCO DE LA MANZANA SEIS**, con una superficie total de trescientos treinta y tres metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados y el lote número **NOVENTA Y SIETE DE LA MANZANA NÚMERO SEIS**, con una superficie total de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha 18 de Septiembre de 1997, bajo el N.1.608, se encuentra inscrita la venta a favor de Jaime German Murgueytio Jarrín, escritura celebrada ante el Notario lro. De Manta el 17 de febrero de 1997, sobre parte del predio descrito, el cual está conformado por los lotes **numero 86, 88, Manzana cinco** de la Urbanización Radio Visión, unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, por una superficie total de seiscientos ochenta y un metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Escritura Celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 17 de febrero de 1997.

Con fecha dos de Junio de 1983, Bajo el N.550, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero de este Cantón Sr. Dr. Efraín Martínez Páez, el 18 de abril de 1983, a favor del señor Marcos Vinicio Morales Chiriboga escritura otorgada por la Cia., Radio Visión sobre parte del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte cuarenta metros y propiedad de Radio Visión, Sur, cuarenta metros, camino público, Este veinte metros camino publico oeste veinte metros propiedad de Radio Visión, el cual tiene una superficie total de ochocientos metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre de 1997 bajo el N.1886, de encuentra inscrita la Escritura de compraventa a favor de la Sra. Nelly Azucena Ferrin Zambrano sobre parte del terreno signado con el numero **ciento sesenta y cinco de la manzana once**, de la urbanización Radio Visión la misma que tiene una superficie total de trescientos dieciocho metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. Escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 29 de agosto de 1997.

Con fecha 11 de noviembre de 1997 bajo el N.1958, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa a favor del Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez y Sra. Soledad Puig Salgado sobre el **lote de terreno numero ciento veinte 120- de la manzana ocho** de la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos centímetros cuadrados. Escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 26 de junio de 1997.

Con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve bajo el N.613, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Publico lro del Cantón Manta el veintiséis de diciembre de 1997, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor del Sr. Ab. Milton Javier Choez Ramírez, casado sobre el **lote numero ciento veintidós de la manzana ocho** de la urbanización Radio Visión del sitio Barbasquillo el mismo que tiene una superficie total de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
17.02.2007



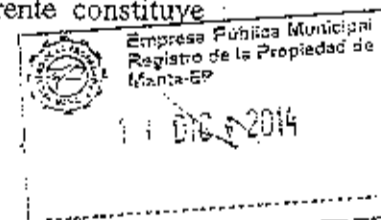
Con fecha tres de Septiembre de 1999 bajo el N.1184, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Publico Iro. Del cantón Manta el 21 de julio de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Cía. Radio Visión a favor del Sr. Belisario Leonardo Velásquez Montesdeoca casado, sobre el número del lote el número ciento dieciocho de la manzana ocho ubicado en el sitio Barbasquillo del Catón Manta el mismo que tiene una superficie total de cuatrocientos noventa y tres coma noventa y dos metros cuadrados.

Con fecha mayo dieciocho del dos mil bajo el Numero: 1303, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón Manta el día treinta y uno de marzo del dos mil, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Marcos Vinicio Morales Chiriboga, casado, sobre parte del inmueble descrito anteriormente, el mismo que pertenece a los lotes números ciento noventa y dos, y ciento noventa y cuatro de la manzana doce, de la urbanización Radio Visión los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha diez de mayo del dos mil uno bajo el Numero 1269, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Publico Iro. del Cantón Manta el tres de abril del dos mil uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión C. A. a favor del Sr. Federico Trueba Santana, soltero compraventa relacionada con el lote de terreno numero ciento noventa y nueve, de la manzana trece la urbanización Radio Visión la misma que tiene una superficie total de trescientos cuarenta metros cuadrados.

Con fecha diez de mayo del dos mil uno bajo el N. 1277, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el diez y seis de marzo del año dos mil, escritura otorgada por la Cía. Radio Visión Cia. Ltda. A favor de la Sra. Irma Patricia Cano Páez de Delgado sobre los lotes de terrenos números ciento setenta y dos y ciento setenta y cuatro de la manzana once de la Urbanización Radio Visión la misma que unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto, con una superficie total de seiscientos dieciséis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

Con fecha veintiséis de julio del dos mil uno, bajo el N. 2004, se encuentra inscrita la escritura Pública de compraventa e Hipoteca Abierta-Prohibición de Enajenar, escritura celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el día diecinueve de julio del año dos mil uno, escritura por medio de la cual la Cía. Radio Visión Cia. Ltda. vende a favor del Sr. Antonio Manuel Sancho Alonso divorciado, compraventa relacionada con los lotes números: ciento treinta y dos, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y seis de la manzana nueve cuyas medidas y linderos son: por el frente cuarenta y ocho metros y calle C, por atrás cuarenta y ocho metros, y lotes, Numero 133, 135 y 137, costado derecho con treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros y lotes números cientos treinta y ciento treinta y uno, y por el costado izquierdo con treinta y un metros dieciséis centímetros y lotes Números 140 y 141, con una superficie total de mil quinientos veinticinco metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados. En la misma escritura el comprador adquirente constituye







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Hipoteca Abierta y Prohibición a favor de la Mutualista Pichincha sobre el inmueble. Adquirido por el mismo instrumento. Predio ubicado en la ciudad de Manta en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con fecha 17 de diciembre del dos mil uno, bajo el N. 3210, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el día 26 de Noviembre del dos mil uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda, a favor del Sr. OSCAR OMAR CHAVEZ DIAZ, casado, compraventa relacionada con el lote de terreno numero OCHENTA de la manzana CINCO de la urbanización Radio Visión, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente quince metros ochenta centímetros y avenida seis, por atrás dieciséis metros veinte centímetros y calle pública, por el costado derecho treinta metros y calle 01 y por el costado izquierdo con veintiséis metros y lote numero setenta y nueve, teniendo una superficie total de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados.

Con fecha siete de enero del dos mil dos, bajo el N. 56, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Publico Iro. Del Cantón Manta el día veintiséis de diciembre del dos mil uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor de la Sra. Irma Cano de Delgado, casada, compraventa relacionada con el lote numero ciento setenta de la manzana Once, de la Urbanización Radio Visión Cia. Ltda., lote que está comprendido dentro de los siguientes linderos y medida, por el frente catorce metros cincuenta centímetros y avenida cuatro, atrás catorce metros cincuenta centímetros y lote ciento setenta y uno, costado derecho con veintiún metros veinticinco centímetros y lote ciento setenta y dos, y costado izquierdo veintiún metros veinticinco centímetros y lote ciento sesenta y ocho área total de trescientos ocho metros cuadrados. Trece decímetros cuadrados.

Con fecha 22 de enero del año dos mil dos, bajo el N. 187, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón Manta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, escritura otorgada por la Radio Visión Cia. Ltda., a favor del Sr. FREDY OSWALDO ESCOLA LOYO, casada compraventa relacionada con el lote de terreno numero ciento treinta y siete de la manzana nueve, ubicado entre de la urbanización de Radio Visión, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente dieciséis metros y Calle Tres, por atrás los mismos dieciséis metros y lote N. 136, por el costado derecho con treinta metros cuarenta y siete centímetros, y lotes números ciento treinta y ocho y ciento treinta nueve y por el costado izquierdo con treinta metros cuarenta y siete centímetros y lote numero ciento treinta y cinco, teniendo una superficie total de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados. Predio Ubicado en la lotización Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta.

Con fecha 18 de Octubre del 2002, bajo el N. 2426, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Iro. Del Cantón Manta el 31 de diciembre del 2001 otorgada por el la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. A favor del Sr. Ing. José Antonio García y Rocío del Pitar Vélez Alcívar, el lote N.147 de la manzana 10 de la urbanización Radio Visión de la Ciudad y Cantón Manta, lote que tiene una superficie total de 255m2.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

11 E.O. 2014



Con fecha 25 de noviembre del 2002 bajo el N. 2663, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 31 de julio del 2002 otorgada por Radio Visión Cía. Ltda. Vende a favor del Sr. Mariano Nicasio Mendoza Saltos y María Aurora Pinargote Cevallos sobre el lote N.182 de la manzana 12 de la urbanización Radio Visión con una superficie total de 337,63m<sup>2</sup>.

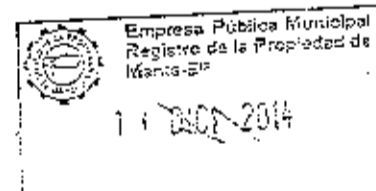
Con fecha 6 de enero del 2003, bajo el N. 28, se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 26 de diciembre del 2002 otorgada por Radio Visión Cía. Ltda. Vende a favor del Sr. Jaime Leonardo Foyain Espinoza, sobre el lote N.135 de la manzana 9 de la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de 487,52 metros cuadrados.

Con fecha 27 de octubre del 2.003, bajo el N. 1.870. Se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el dos de septiembre del 2.003, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los cónyuges Sr. MARIANO NICASIO MENDOZA SALTOS Y DOÑA MARIA AURORA PINARGOTE CEVALLOS, casados entre sí, compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el Numero CIENTO OCHENTA Y CUATRO DE LA MANZANA N.-DOCE ubicado en la urbanización Condominio Barbasquillo, el mismo que tiene una superficie total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de diciembre del 2.003, bajo el N. 2260, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 1ro de diciembre del dos mil tres, escritura otorgada por la Cía. Radio Visión a favor de los cónyuges Sr. CARLOS ENRIQUE CEDEÑO CEDEÑO Y JANETH AUGUSTA CEDEÑO VILLAVICENCIO, casados entre sí, compraventa relacionada con el terreno signado como lote numero CIENTO NOVENTA Y UNO de la manzana NUMERO DOCE de la Urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de trescientos veintinueve metros con treinta y ocho centímetros cuadrados. En el mismo instrumento el inmueble queda hipotecado a la Mutualista Pichincha.

Con fecha 4 de mayo del 2.004, bajo el N. 781, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 31 de octubre del dos mil tres, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO casado, sobre el lote signado con el numero CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE LA MANZANA DOCE, de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el mismo que tiene una superficie total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 10 de agosto del 2.004, bajo el N. 1.568, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa con usufructo, autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 31 de diciembre del dos mil dos, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los cónyuges Sr. Carlos Arturo Robles Jara y Shirley Carlina Trinidad Medranda





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Moncayo, casados entre sí, por los derechos que representan de sus hijos: SHIRLEY KARINA, CARLOS ANTONIO, CHRISTIAN BERNARD Y EL MENOR DE EDAD PAUL ANDRES ROBLES MEDRANDA, compraventa relacionada con el lote de terreno numero **CIENTO TREINTA Y TRES DE LA MANZANA NUEVE** ubicado en la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE** Metros cincuenta y dos decímetros cuadrados En la misma escritura los cónyuges Sr. Carlos Arturo Robles y Sra. Carlina Trinidad Medranda Moncayo se reservan el uso, goce y usufructo vivan y dicen después de su fallecimiento el inmueble pasara a ser exclusivamente de sus hijos ya nombrados.

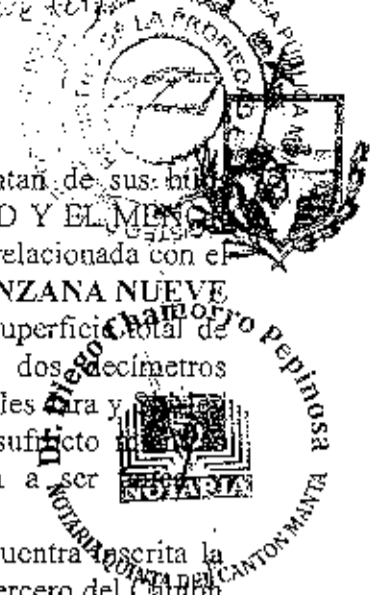
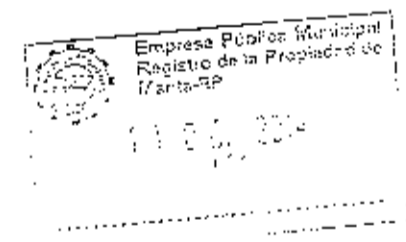
Con fecha 6 de diciembre del 2.004, bajo el N. 2.569, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 8 de julio del dos mil cuatro, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor **CESAR ANTONIO ECHEVERRIA ZÁMBRANO** casado, de la Urbanización Condominio Barbasquillo del Cantón Manta, compraventa relacionada sobre el lote de terreno numero **CIENTO CUARENTA DE LA MANZANA NUEVE** de la urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene trescientos diecisiete metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 17 de noviembre del 2.006, bajo el N. 2580 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 29 de septiembre del 2.006, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Nezar Edulfo Mendoza Pinargote soltero, compraventa relacionada con el lote Número **CIENTO SETENTA Y CINCO** de la manzana **ONCE** de la urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie total de trescientos ocho metros cuadrados trece decímetros cuadrados.

Con fecha 11 de junio del 2.007 bajo el n. 1.337 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 29 de diciembre del 2.006, otorgada a favor de Nexar Efrén Mendoza Saftos y Sra. sobre el lote de terreno numero **CIENTO SETENTA Y TRES** de la manzana **ONCE** de la urbanización Condominio Barbasquillo la misma que tiene una superficie total de trescientos ocho metros cuadrados trece decímetros cuadrados.

Con fecha 19 de julio del 2.007 bajo el N. 1694, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 3 de julio del 2.007 a favor de LA Sra. María Elena Echenique Ordóñez casada, sobre el lote signado con el numero **TREINTA Y UNO** de la manzana **DOS**, de la urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha 12 de marzo del 2.004, bajo el N. 47, el señor Jorge Luis Medranda Gines, divorciado, tiene inscrito Demanda de prescripción contra la Cia. Radio Visión Cia. De Responsabilidad Ltda. Sobre dos solares ubicados en la **MANZANA TRECE**, De la Lotización Condominio Barbasquillo de la Barroquia Manta del Cantón del mismo nombre signados con el N.-206, en una área total de **297,50 metros cuadrados** y el lote N.- 212 con una superficie total de **253,75 metros cuadrados.** Demanda propuesta ante el juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por una cuantía de setecientos 38/100 dólares americanos.





Actualmente, con fecha 30 de junio del 2.008, bajo el N. 180, se encuentra inscrita la cancelación de demanda ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio seguido por el Sr. Jorge Luis Medranda Gines contra la Cia. Radio Visión. Cia. de Responsabilidad Ltda. Sobre los lotes N°. 206 y 212 pertenecientes a la Manzana 13, de la lotización Condominio Barbasquillo de la Parroquia Manta, Cantón del mismo nombre, por cuantía indeterminada.

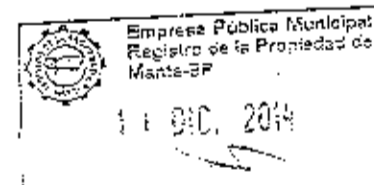
Con fecha 4 de diciembre del 2.008 bajo el N. 3.502, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el doce de septiembre del dos mil ocho escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor LEODAN MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO, soltero, sobre el lote numero **CIENTO OCHENTA Y TRES** de la manzana **DOCE** de la urbanización **CONDominio BARBASQUILLO**, con una superficie total de trescientos treinta y siete metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados.

Con fecha 4 de diciembre del 2.008 bajo el N. 3.507, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el seis de noviembre del dos mil ocho, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. MEDARDO XAVIER BAQUE TOALA, soltero, compraventa relacionada con el lote numero **CIENTO SESENTA Y SIETE** de la manzana **ONCE** de la urbanización **CONDominio BARBASQUILLO** el cual tiene una superficie total de trescientos dieciocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de enero del 2.009 bajo el N. 15, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 5 de diciembre del 2.008 escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Ing. LUIS HUMBERTO NAVARRETE ROCA Y SRA. FRANCISCA ARGELINA VIVAS VELEZ, casados, sobre el lote de terreno signado con el numero **CIENTO OCHENTA Y OCHO** de la Manzana **DOCE** de la urbanización **CONDominio BARBASQUILLO** el cual tiene una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 27 de enero del 2.009 bajo el N. 355, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 14 de noviembre del 2.008 otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de MIGUEL ANGEL ROCA MERA soltero, sobre el lote numero **CIENTO OCHENTA Y CINCO** de la manzana **DOCE** de la Urbanización **CONDominio BARBASQUILLO** el cual tiene una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 27 de enero del 2.009 bajo el N. 356 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el cinco de diciembre del dos mil ocho escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. ADRIANA DOLORES ZAMBRANO ZAMBRANO casada, sobre dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Barbasquillo signados con los números **DOSCIENTOS CINCO Y DOSCIENTOS SIETE** de la manzana **TRECE** de la parroquia y Cantón



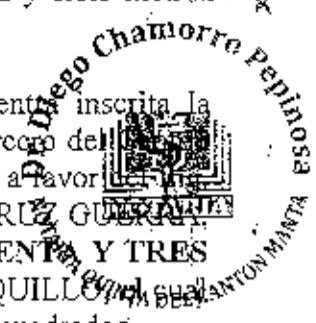


Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Manta, EL LOTE DOSCIENTOS CINCO con un área total de doscientos noventa y siete metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados y el LOTE NUMERO DOSCIENTOS SIETE, con una superficie total de doscientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.



Con fecha 29 de enero del 2.009 bajo el N. 388 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 25 de noviembre del 2.008 otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de FRANCISCO JAVIER ACOSTA GUERRA Y MARIA AUGUSTA CRUZ GUERRA casados, sobre el lote de terreno signado con el numero CIENTO SESENTA Y TRES de la manzana ONCE de la Urbanización CONDOMINIO BARBASQUILLO el cual tiene trescientos dieciocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.



Con fecha 4 de febrero del 2.009 bajo el N. 456, se encuentra inscrita la escritura de compraventa celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 24 de noviembre del 2.008, otorgada por Cia. Radio Visión a favor de JORGE SERGIO HERRERA TAPIA soltero, sobre el lote N. CIENTO OCHENTA Y SIETE, manzana DOCE, código N. ciento veintisiete, parroquia Manta, Cantón Manta, con un área total de trescientos veintinueve metros cuadrados treinta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 17 de marzo del 2.009 bajo el N. 817 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el doce de febrero del dos mil nueve, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Srta. MARIA FERNANDA ZAMBRANO QUIMIS, soltera, sobre el lote numero CUARENTA Y CUATRO-A de la manzana DOS de la urbanización CONDOMINIO BARBASQUILLO el cual tiene una superficie total de trescientos noventa y dos metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.

Con fecha 2 de diciembre del 2.009 bajo el N. 3330, se encuentra inscrita la compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el quince de octubre del dos mil nueve, otorgada por la Cia. Radio Vision a favor de Milton Fabara Montalvo y Janeth Marisela Ferrin Delgado sobre el lote numero CIENTO CINCUENTA Y SIETE de la manzana DIEZ de la Urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie tal de doscientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 1 de junio del 2.010 bajo el N. 1.275, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 21 de octubre del dos mil ocho, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. A favor de la Sra. ANA VASCONEZ BARRIGA casada, compraventa relacionada con el lote de terreno numero TREINTA Y DOS de la MANZANA DOS de la Urbanización CONDOMINIO BARBASQUILLO el cual tiene una superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de agosto del 2.010 bajo el N. 1965, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 23 de diciembre de 1.2008 escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. A favor de la Srta. KATHERINE PAULINA DELGADO MACIAS, soltera, sobre el lote numero CIENTO SESENTA Y NUEVE de la manzana ONCE de la



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta



Urbanización CONDOMINIOS BARBASQUILLO el cual tiene una superficie total de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 15 de septiembre del 2010 bajo el N. 2.212, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el notario Público Tercero del Cantón Manta el 17 de agosto del dos mil diez, escritura otorgada por la CIA. Radio Visión a favor del Sr. **ROY ESTEBAN CALERO ACÓSTA**, casado, compraventa relacionada con el lote signado con el numero **TREINTA Y CINCO** de la **manzana DOS** de la urbanización CONDOMINIO BARBASQUILLO, el cual tiene una superficie total de seiscientos diez metros cuadrados diez decímetros cuadrados.

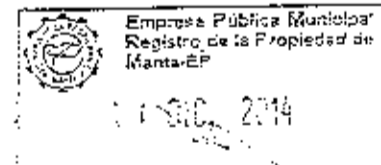
Con fecha Marzo 25 de 2011, bajo el 830, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Primero Encargada del Cantón Manta, el 21 de Febrero del 2011, escritura otorgada por la Cia Radio Visión Cia Ltda, a favor de la Sra. **Barreto Arteaga Mariana**, Soltera, el lote de terreno numero **CIENTO CUARENTA Y TRES (143)** de la **Manzana Diez (10)**, de su Urbanización RADIO VISION CIA. LTDA, de la Parroquia Santa Martha de la Ciudad y Cantón Manta, lote de terreno que tiene una Superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha Mayo 17 de 2011, bajo el No. 1296, se encuentra inscrito la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 29 de de Marzo del 2011, escritura otorgada por la Cia Radio Visión Cia Ltda, a favor de los **Cónyuges Sr. Carlos Alberto Avilés Piguave y Miriam Fabiola Villacís Choez de Avilés**, el lote de terreno signado con el numero **CUARENTA Y CINCO**, de la **Manzana "TRES"**, de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual tiene una área total de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha 28 de Diciembre de 2011, bajo el No. 3.630, se encuentra inscrito la venta, autorizada el 16 de Noviembre de 2011, bajo el No. 3630, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Cia Radio Visión Cia. Ltda., a favor del Sr. **Ramón Alarcón Clavijo**, el lote de terreno signado con el número **DOSCIENTOS DOS**, de la **Manzana "TRECE"**, de la Urbanización Condominio Barbasquillo. El cual tiene una Superficie total de **Doscientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados**.

Con fecha 05 de Marzo de 2012, bajo el No. 630, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 21 de Diciembre de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Cia Radio Visión Cia Ltda., a favor de la Sra. **Yadira Verónica Enríquez Jimbo**, Casada, Un lote de terreno signado con el Número **CIENTO SETENTA Y UNO**, de la **Manzana "ONCE"**, de la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de **TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha 05 de Marzo de 2012, bajo el No. 635, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 08 de Noviembre de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Cia Radio Visión Cia Ltda., a favor de la Srta. **Andrea Monserrate Cedeño Vélez**, Un lote de terreno signado con el Número **CIENTO CINCUENTA Y**





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

TRES A, de la Manzana "DIEZ", de la Urbanización Condominio Barbasquillo, un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 06 de Marzo de 2012, bajo el No. 651, se encuentra inscrita la venta autorizada el 25 de Noviembre de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Cia Radio Visión Cia Ltda., a favor de la Sra. Flor Marcisa Vélez Zambrano, Casada, Un lote de terreno signado con el Número **CINCUENTA Y TRES B**, de la Manzana "DIEZ", de la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 28 de Marzo de 2012, bajo el No. 837, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 12 de Diciembre de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Cia Radio Visión Cia Ltda., a favor de los Sres. Dr. Jesús Santiago Cevallos Mero y Lda. Jenny Beatriz Maldonado Criollo, Un lote de terreno signado con el Número **CUARENTA Y CUARENTA Y DOS**, de la Manzana "DOS", de la Urbanización Condominio Barbasquillo.

LOTE No. 40.- Con un área total de 368,41m<sup>2</sup>.

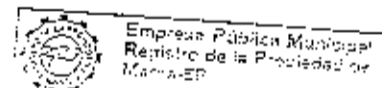
LOTE No. 42.- Con un área total de 362,10m<sup>2</sup>.

Lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto quedando con un área total de SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 07 de Junio de 2012, bajo el No. 1489, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 05 de Abril de 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Compañía RADIO VISIÓN CIA Ltda., a favor del Sr. RAMON ALARCON CLAVIJO, Casado, el lote de terreno signado con el número **CIENTO CINCUENTA Y UNO**, de la Manzana "DIEZ", de la Urbanización Condominio Barbasquillo, Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha Junio 12 de 2012, bajo el No. 1519, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 05 de Abril de 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Manta otorgada por la Compañía RADIO VISIÓN CIA Ltda., a favor del MANUEL ANTONIO VACA MORENO, Soltero, representado por su apoderado el Sr. Ramón Alarcón Clavijo, un lote de terreno signado con el número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, de la Manzana "DIEZ", de la Urbanización Condominio Barbasquillo, Con un área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha Junio 19 de 2012, bajo el No. 1584, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 04 de Octubre de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Compañía RADIO VISIÓN CIA Ltda., a favor del Sr. ALEX EDUARDO PROAÑO TROYA, Casado, dos lotes de terrenos, signados con los números: **TREINTA Y SIETE** y **TREINTA Y NUEVE**, de la Manzana "DOS", de la Urbanización Condominio Barbasquillo, EL LOTE No. 37: Tiene un área de Quinientos Trece metros Cuadrados Cincuenta Decímetros cuadrados. LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE.- Con un área total de Cuatrocientos Ochoenta Metros Cuadrados Cuarenta y Ocho Decímetros Cuadrados.





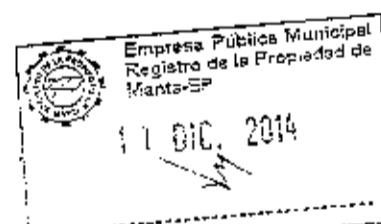
Con fecha 31 de Julio de 2012, bajo el No. 1975, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 16 de Julio de 2012, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de Personal número 128 -UP-CIM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha 16 de Enero de 2012, comparecen y declara por una parte el Sr. Giovanni Mario Pantalone Boada, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., venden a favor de la Srta. Yolima Yamile Ostios Ramírez, Un lote de terreno signado con el número **CUARENTA Y UNO**, de la **Manzana "DOS"**, de la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de **CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha Agosto 14 de 2012, bajo el No. 2.106, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 06 de Junio del 2012, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que el Sr. Giovanni Pantalone Boada, en su calidad de Gerente de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., vende a favor del Sr. **RAUL EDUARDO BUENAVENTURA VELEZ**, Casado, un lote de terreno signado con el número **CUARENTA Y CUATRO B**, de la **Manzana "DOS"**, de la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha Noviembre 30 de 2012, bajo el No. 3375, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 08 de Octubre del 2012, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que el Sr. Giovanni Pantalone Boada, en su calidad de Gerente de la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., vende a favor del Sr. Arq. **ABEL HERNAN ARTEAGA CEDEÑO**, Soltero, Un lote de terreno signado con el número **TREINTA Y OCHO**, de la **Manzana "DOS"**, de la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**.

Con fecha Abril 30 de 2013, bajo el No. 1327, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 12 de Diciembre del 2012, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que el Sr. Giovanni Pantalone Boada, en su calidad de Gerente de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., vende a favor del Sr. Ing. Comercial Cesar Rafael Rodríguez Rivadeneira, un lote de terreno signado con el número **TREINTA Y SEIS**, de la **Manzana "DOS"**, de la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS**.

Con fecha Abril 30 de 2013, bajo el No. 1328, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 04 de Abril de 2013, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que el Sr. Giovanni Pantalone Boada, en su calidad de Gerente de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., vende a favor de la Sra. Nadia Nathalie Álava Arteaga, casada con el Sr. José Isidro Andrade Vera, un lote de terreno signado con el número **OCHENTA Y CUATRO**, de la **Manzana "CINCO"**, de







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de: TRESCIENTOS  
CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Treinta y dos - (32)

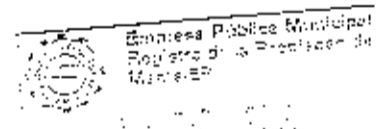


Con fecha Mayo 09 de 2013, bajo el No. 1441, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 30 de Julio del 2010, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que el Sr. Giovanni Pantalone Boada, en calidad de Gerente de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., vende a favor Miguel Ángel Mendoza Pinargote, soltero, un lote de terreno signado con el número CIENTO OCHENTA Y SEIS, de la Manzana "DOCE", de la Urbanización Condominio Barbasquillo. Con un área total de: TRESCIENTOS VEININUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 9 de Julio del 2013, se encuentra inscrita la venta, bajo el 2062, Autorizada el 7 de mayo del 2013 ante mi Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria encargada de la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, en la que otorga La Compañía Radio Visión Cia. Ltda. debidamente representada por el Sr. Giovanni Mario Pantalone Boada, venden a favor de la Sra. Erika Aracely Bailón Mite y Mauro Leónidas Santos Toro, casados entre sí debidamente representado por la primera por su apoderada la Señora Tullia Johanna Bailón Mite. Consta del poder que se adjunta como habilitante y el Segundo representado por el Señor Cristhian Bruce Valencia Santos, en calidad de Agente oficioso solo para efectos de este contrato. El lote signado con el numero treinta y tres de la Manzana Dos de la Urbanización Radio Visión Cia. Ltda., actualmente Condominio Barbasquillo ubicado en el sitio Barbasquillo. Pertenciente a la Parroquia y Cantón Manta, con una superficie total de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 31 de Julio del 2013, se encuentra inscrita la compraventa bajo el N.- 2352, ante la Notaria Tercero de Manta el 9 de Julio del 2013, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, en la que por una parte del Señor Giovanni Pantalone Boada soltero por los derechos que representa como Gerente de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., venden a favor del Señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO casado con la Sra. Ruth Silvana Herrera Placencia, por una parte la Sra. Roció Mancero Alvarado por los derechos que representa como Apoderado del Señor Doctor Jorge Marcelo Padilla Mancero el comprador, una parte lote de terreno de la Urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene las siguientes medidas y linderos por el frente cuarenta y ocho metros y vía San Mateo Manta, Por atrás cuarenta y ocho metros y área ocupada por la Logia Masónica, Por el costado derecho veintiséis metros y propiedad del Señor Cesar Augusto Dávalos H. por el costado Izquierdo veintiséis metros y lindera con calle pública, con una área total de Mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

Con fecha 01 de Agosto del 2013, se encuentra inscrita la compraventa bajo el N.- 2363 ante la Notaria Tercero de Manta el 23 de Octubre del 2011, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, en la que por una parte del Señor Giovanni Pantalone Boada soltero por los derechos que representa como Gerente de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., venden a favor de los Señores George Luis Quiroz León y Mercedes del Roció Mendoza Pinargote casados y por una parte del Señor Nexar Efrén Mendoza Saltos por los derechos que representa como Agente oficioso de los compradores, un lote de terreno de la Urbanización Condominio Barbasquillo el cual esta signado con el numero ciento cuarenta y nueve de la Manzana DIEZ el





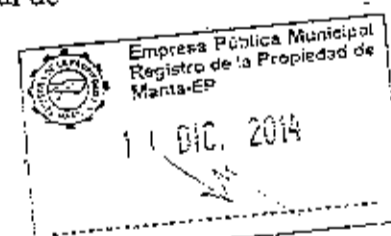
el cual tiene las siguientes medidas y linderos por el frente doce metros y avenida tres Por atrás doce metros y lotes números ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y ocho, Por el costado derecho veintiún metros veinticinco centímetros y lote numero ciento cuarenta y siete, por el costado Izquierdo veintiún metros veinticinco centímetros y lote numero ciento cincuenta y uno, con una área total de Doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

Con fecha 25 de Octubre del 2013, se encuentra inscrita la compraventa bajo el N.- 3257 ante la Notaria Tercero de Manta el 13 de Agosto del 2013, en la que por una parte del Señor Giovanni Pantalone Boada soltero por los derechos que representa como Gerente de la Compañía Radio Visión Cia Ltda., venden a favor de la Sra. Gisselle de los Ángeles Álvarez Pincay casado con el Sr Patricio Avellan Zambrano por sus propios derechos, una parte de del lote de terreno de la Urbanización Condominio Barbasquillo el cual esta signado con el numero cincuenta y uno de la Manzana TRES el cual tiene las siguientes medidas y linderos por el frente dieciséis metros y calle C, Por atrás dieciséis metros y prolongación de la Avenida Flavio Reyes, Por el costado derecho treinta metros treinta centímetros y lote numero cincuenta por el costado Izquierdo veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros y lote numero cincuenta y dos, con una área total de Cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

Con fecha 13 de Enero de 2014, bajo el No. 141, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el 27 de Noviembre de 2013, ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, en la que la Compañía Radio Visión Cia Ltda., debidamente representada por su Gerente el Sr. Giovanni Mario Pantalone Boada, vende a favor de la Sra. BLANCA ALICIA TRUEBA MACIAS, Soltera, lote de terreno ubicado en "Condominios Barbasquillo", signado con el número SESENTA Y TRES, Manzana 4, de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 06 de Febrero de 2014, bajo el No. 752, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el 24 de Enero de 2014, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en la que la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente el Sr. Giovanni Mario Pantalone Boada, vende a favor del Sr. YURI ARTURO TRUEBA SANTANA, lote de terreno ubicado en "Condominios Barbasquillo", signado con el número CINCUENTA Y DOS, Manzana 3, de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de 419,44M2.

Con fecha 23 de Abril del 2014 bajo el N° 2088 se encuentra inscrita la Escritura de compraventa, autorizada el 27 de Febrero del 2014 ante el Notario Primero de Manta en la que la Compañía Radio Visión Cia Ltda. Vende a favor del Sr DENNIS ANTHONY PALACIO HANZE, Casado con disolución de sociedad conyugal, y está representado por su Agente Oficiosa la Sra. Cecilia María Rivero Ayala, un lote de terreno signado con el numero CINCUENTA Y CUATRO de la manzana TRES de la Urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie total de





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS  
VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.



Con fecha 20 de Junio de 2014, bajo el No. 2822, se encuentra inscrita la escritura de compraventa, autorizada el 13 de Agosto de 2013, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que la Compañía Radio Visión Cía. Ltda. Vende a favor de los Cónyuges Sres. Juan Pablo Arteaga Calderón y María Fernanda Cordero, una parte del lote de terreno, de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual esta signado con el número CINCUENTA, de la Manzana "TRES". Con un área total de QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 03 de Julio de 2014, bajo el No. 2926, se encuentra inscrita la escritura de compraventa, autorizada el 11 de Marzo del 2014, ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, en la que la Compañía Radio Visión Cía. Ltda. Vende a favor de las Señoras Adriana María Vinuesa Andino, casada, con el Señor Iván Quiroz Barona y Elsa Jimena Quiros Barona, soltera, una parte del lote de terreno, de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual esta signado con el número CINCUENTA Y TRES de la Manzana "TRES". Con un área total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OCIENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 29 de Agosto de 2014, bajo el No. 3587, se encuentra inscrita la escritura de compraventa, autorizada el 02 de Julio del 2014, ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, en la que la Compañía Radio Visión Cía. Ltda. Vende a favor de la Compañía Isimare S.A, representada por el Señor Isidro Mauro Parrales Marrasquin, como Gerente General y Representante Legal, una parte del lote de terreno de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual esta signado con el número CUARENTA Y NUEVE, de la Manzana "TRES". Con un área total de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 02 de Octubre del 2014, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa bajo el N.- 4011, autorizada el 24 de Septiembre del 2014, ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, en la que la Compañía Radio Visión Cía. Ltda. Vende a favor de los Conyuges Wilffer Jaime Aroca Avila y Sonia Rossana Rosa Beilo, un de terreno signado con el numero TRES de la Manzana UNO de la Urbanización Condominio Barbasquillo, Con un área total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 15 de enero de 1.997, se encuentra enviado el oficio N.019-DPUM-97, en el cual la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, solicita, no se proceda a inscribir o registrar escrituras de terrenos pertenecientes a la Urbanización Barbasquillo en la Urbanización Radio Visión, ubicado en la vía San Mateo frente a la Urbanización Manta Dos mil, propiedad del señor Juan Pantalone, esto se debe a que el Urbanizador, no ha cumplido con la totalidad de las obras de infraestructura, estipuladas cuando así aprobó dicha urbanización en el Año 1.983.

Con fecha marzo 4 de 1.999 bajo el N. 131, se encuentra inscrita la escritura Pública de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar o gravar, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 1ro. De junio de 1.998, por la cual el Banco del



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Pacífico S. A. Suc. Manta, y el Banco del Pacífico Panamá, otorgan hipoteca abierta y prohibición de enajenar y anticresis a favor de la Cia. Radio Visión, Ltda., sobre los lotes de terrenos N. 46, 47, 48, y 49, El lote N.46 con un área total de 725 metros 14 decímetros cuadrados, El lote N. 47 con una Área total de 637metros 52 decímetros cuadrados. El lote N.48 con una superficie total de 593, metros 92 decímetros cuadrados Y el lote N. 49 Con una superficie total de 550 metros con 32 decímetros cuadrados. Los lotes juntos tienen una superficie total de 2.506 metros 90 decímetros cuadrados. Hipotecando a favor del Banco del Pacífico los lotes antes detallados, por CI.

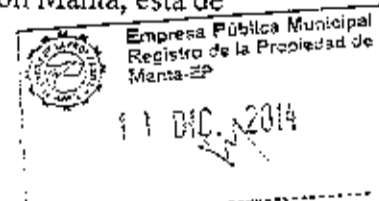
Con fecha 17 de Mayo de 2012, se recibió un oficio N. 381-DPUM-JCV, fechado Manta, 09 de Mayo de 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que es procedente la inscripción de los lotes signados con el No. 155 de la Manzana 10 a nombre de Manuel Antonio Vaca Moreno y 151 a nombre de Ramón Alarcón Clavijo, ubicados en la Urbanización Condominio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con fecha 09 de Julio de 2012, se recibió Oficio No. 526- DPUM -JCV, fechado Manta, Julio 05 de 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que es procedente la inscripción de los lotes signados con el No. 044 B, de la Manzana 2, a nombre de Raúl Buenaventura y No. 41 Manzana 2, a nombre de Jaimilé Ostios, ubicados en la Urbanización Condominio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con fecha 22 de Febrero del 2013, se recibió Oficio de Radio Visión Cia. Ltda., enviado por el Gerente Sr. Giovanni Pantalone B, en el cual nos indica el espacio asignado para el área verde que son los lotes 77, 78, 79 y 82 de la manzana 5 de la Urbanización denominada RADIO VISION, y de esta manera cumplir fehacientemente con la normativa legal aceptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de Manta.

Con fecha 28 de Febrero del 2013, se recibió oficio No. 1989 -DPUM-JCV, fechado Manta, Febrero 25 de 2013, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que se ha recibido carta suscrita por el Sr. Giovanni Pantalone B. Gerente de la Urbanización denominada "Barbasquillo", y que están a nombre de la Compañía "Radio Visión", situada en el sector de Barbasquillo, Cantón Manta, en donde hace referencia las áreas verdes que van hacer protocolizadas a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los lotes asignados son No. 77, 78, 79 y 82 de la manzana 5. AREA TOTAL: 1527,35m<sup>2</sup>. Documento que ha permitido iniciar los trámites de protocolización los cuales ya se están llevando a cabo con los procedimientos respectivos.

Con fecha 15 de Abril del 2013, se recibió oficio No. 361 -DPUM-JCV, fechado Manta, Abril 11 de 2013, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que el Sr. Giovanni Pantalone B. Gerente de la Urbanización denominada "Barbasquillo", y que están a nombre de la Compañía "Radio Visión", situada en el sector de Barbasquillo, Cantón Manta, está de





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

-Trento y costio- (34)



acuerdo en dejar a esta Municipalidad de Manta las áreas verdes que van a ser  
protocolizadas a favor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del  
Cantón Manta, los lotes asignados son No. 77, 78, 79 y 82 de la manzana 5. AREA  
TOTAL: 1527,35m2. Por cuanto ya está en proceso la legalización de dichos predios  
favor del GAD Municipal y se lo ha incluido en el POA, de este año en la  
construcción de un parque en dichas áreas verdes.

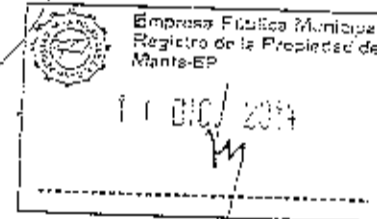
Con fecha 23 de Junio de 2014, bajo el No. 833, tiene inscrito Cancelación Parcial de  
Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, otorga el Banco de  
Pacífico S.A., y Banco del Pacífico (Panamá) S.A., a favor de Radio Visión Compañía  
Limitada, autorizada el 09 de Junio de 2014, ante el Notario Primero del Cantón Manta.  
Cancelan solo el lote número CUARENTA Y NUEVE.

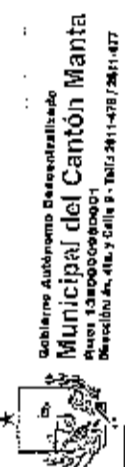
NOTA: Lo procedente es que el Sr. Giovanni Pantalone B., Gerente de la  
Urbanización denominada "Barbasquillo", y que están a nombre de la Compañía "Radio  
Visión", entregue las prenombradas áreas al Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta por escrituras públicas. Certificado Elaborado por la  
Sra. Cleotilde Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3.

*Cleotilde Suárez Delgado*

Manta, Septiembre 11 del 2014.

*Jaime E. Delgado Intriago*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA - EP





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rector: Sr. Oscar Cepeda  
Dirección: Av. 4 de Julio y Calle 5 - Tel: 011-2611-478 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000318730

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA en la parroquia MANTA			1-15-01-03-000	1752,00	115065,45	1549B3	318730
VENDEDOR							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES				
1704160842	RADCO VISION CIA LTDA	INM CONDOMINIO BARBASQUILLO VIA A SAN MATEO	CONCEPTO		VALOR		
			Junta de Beneficencia de Cayayachi		1150,65		
					345,20		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1495,85		
170347618001	GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR GLEDE	S/N	VALOR PAGADO		1495,85		
EMISION: 12/18/2014 11:38 MARCISA CABRERA			SALDO		0,00		

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
**CANCELADO**  
Sra. Marcisa Cabrera

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 FEB 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

-11000 y cinco - (35)



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000318725

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rueca 4360000800001  
Dirección Av. 4ta. y Calle 8 - Tel: 2611-479 / 2611-477

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-15-01-03-000	1752,20	\$ 115 005,45	INVI CONDOMINIO BARBAGUILLO VIA A SAN MATEO	2014	155037	3182/26
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL C.C. / R. / U.C. 17041500H2						
RADIO VISION CIA LTDA						
1211872514 1220 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial	\$ 69,04	\$ 8,80	\$ 75,84
			IMPUESTO PREDIAL			
			Impuesto por Mera			
			MEJORAS 2011	\$ 24,20		\$ 24,20
			MEJORAS 2012	\$ 117,10		\$ 117,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 180,10		\$ 180,10
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 51,78		\$ 51,78
			TOTAL A PAGAR			\$ 429,19
			VALOR PAGADO			\$ 120,38
			SALDO			\$ 308,81

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Fecha: 11/05/2014  
**CANCELADO**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
Notaria Quinta del Cantón Manta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 10 de mayo de 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

**COMPROBANTE DE PAGO**

0000031972

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CURUC: .....  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: RADIO VISION CIA LTDA  
DIRECCIÓN : INM. CONDOMINIO BARBASQUILLO

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
AVALUO PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: 337846  
CALA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
FECHA DE PAGO: 22/12/2014 09:30:54

VALOR DESCRIPCIÓN VALOR  
3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 22 de marzo de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 118961

Nº 0118961

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28221

Fecha: 23 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-01-03-000

Ubicado en: INM CONDOMNIO BARBASQUILLO VIA A SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1752,00 M<sup>2</sup>

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1764190642	RADIO VISION CIA LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	78840,00
CONSTRUCCIÓN:	33481,80
	<hr/>
	112321,80

Sum: CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

*[Firma]*  
Abg. Daniel Cedeño Kuper  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00069555

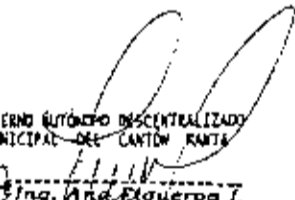
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ----- URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ----- SOLAR-Y CONSTRUCCION -----  
perteneciente a ----- RADIO VISION CIA. LTDA. -----  
ubicada ----- INM CONDOMIO BARBASQUILLO VIA A SAN MATEO -----  
cuyo ----- AVALUO COMERCIAL PRESENTE -----  
de ----- \$112321.80.CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 80/100 DOLARES -----  
de ----- CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION -----  
de ----- NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1975 -----

MPARRAGA

Manta, de del 20

23 ENERO 2015

  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. Ana Elguera I.  
SUBDIRECTORA DE RENTAS  
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0098361



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
**RADIO VISION CIA LTDA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
1150103000 INM CONDOMNIO BARBASQUILLO VIA A SAN MATEO  
Manta, veinte y tres de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Cta. Jefe de Recepción  
RECIBIDA



## AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LOGIA MASONICA, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de RADIO VISION CIA. LTDA., ubicado en "Condominios Barbasquillo", Código No.127, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 36,50m. – Calle Pública  
Atrás: 36,50m. – Propiedad del Sr. Enrique Roig Pazmiño  
Costado derecho: 48,00m. – Propiedad del Sr. Jorge Padilla Mancebo  
Costado izquierdo: 25,00m. con propiedad del Sr. Manuel Troya más 23,00m. con propiedad del Sr. Efraín Rivera Garaicoa. Total=48,00m.  
Área: 1.752,00m<sup>2</sup>.

Manta, Diciembre 24 del 2014.

Arq. Jonathan Orozco Cobefia  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*  
MSMS



**APROBACION DE SUBDIVISION**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. RADIO VISION CÍA. LTDA., ubicado en el Sitio Barbasquillo, código 121, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 139.520,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada el 05/Junio/1968 e inscrita el 17/Noviembre/1975): 139.520,00m<sup>2</sup>

Frente: 436,00m. - Camino publico que conduce de Manta a Pacoche  
Atrás: 436,00m. - Terrenos de los vendedores conocidos con el nombre La Floresta  
Costado derecho: 320,00m. - Hrdos. Federico Reyes  
Costado izquierdo: 320,00m. - Terrenos del vendedor  
Área: 139.520,00m<sup>2</sup>.

AREAS VENDIDAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y AUTORIZACION OTORGADAS POR ESTA DIRECCION: 100.171,58m<sup>2</sup>

AREA DEJADA POR EL VENDEDOR PARA USO DE CALLES Y ACERAS: 23.493,48m<sup>2</sup>

AREA DEJADA POR EL VENDEDOR DESTINADO PARA AREAS VERDES: 1.527,35m<sup>2</sup>

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE "LOGIA MASONICA": Clave Catastral #1150103000: 1.752,00m<sup>2</sup>

Frente: 36,50m. - Calle Pública  
Atrás: 36,50m. - Propiedad del Sr. Enrique Roig Pazmiño  
Costado derecho: 48,00m. - Propiedad del Sr. Jorge Padilla Mancebo  
Costado izquierdo: 25,00m. con propiedad del Sr. Manuel Troya más 23,00m. con propiedad del Sr. Efraim Rivera Garaicoa (Total=48,00m.)  
Área: 1.752,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SOBRANTE:(17 Lotes): 12.575,59m<sup>2</sup>

Manzana 1: Total= 1 Lote (Área Total= 340,75m<sup>2</sup>.)

Lote#3 (340,75m<sup>2</sup>): Clave Catastral #1150304000:

Frente: 14,50m. - Avenida 2  
Atrás: 14,50m. - Lote #4  
Costado derecho: 23,50m. - Lote #2  
Costado izquierdo: 23,50m. - Lote #5

Manzana 3: Total= 5 Lotes (Área Total= 2.628,09m<sup>2</sup>.)

Lote#43 (373,10m<sup>2</sup>): Clave Catastral #1150426000:

Frente: 16,00m. - Via Barbasquillo  
Atrás: 12,70m. - Lote #42  
Costado derecho: 26,00m. - Lote #44-b  
Costado izquierdo: 28,80m. - Lote #41

Lote#46(725,14m<sup>2</sup>.) Hipoteca al Banco del Pacifico: Clave Catastral #1151710000:

Frente: 17,00m. - Avenida C  
Atrás: 17,25m. - Calle Pública  
Costado derecho: 44,10m. - Lote #45  
Costado izquierdo: 41,21m. - Lote #47



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Lote#47(637.52m2.) Hipoteca al Banco del Pacifico: Clave Catastral #1151709000:

Frente: 16,00m. - Avenida C  
Atrás: 16,23m. - Calle Pública  
Costado derecho: 41,21m. - Lote #46  
Costado izquierdo: 38,48m. - Lote #48

Lote#48(593.92m2.) Hipoteca al Banco del Pacifico: Clave Catastral #1151708000:

Frente: 16,00m. - Avenida C  
Atrás: 16,23m. - Calle Pública  
Costado derecho: 38,48m. - Lote #47  
Costado izquierdo: 35,36m. - Lote #49

Lote#55(298.41m2.): Clave Catastral #1151701000:

Frente: 22,37m. - Calle Pública  
Atrás: 20,30m. - Parte del Lote No. 57 y parte de Calle Pública  
Costado derecho: 10,00m. - Área Publica  
Costado izquierdo: 19,40m. - Lote #54

Manzana 4: Total= 5 Lotes (Área Total= 2.560.00m2.)

Lote#64 (640.00m2.): Clave Catastral #1150608000:

Frente: 16,00m. - Avenida 5  
Atrás: 16,00m. - Calle Pública  
Costado derecho: 40,00m. - Lote #63  
Costado izquierdo: 40,00m. - Lote #65

Lote#65 (640.00m2.): Clave Catastral #1150609000:

Frente: 16,00m. - Avenida 5  
Atrás: 16,00m. - Calle Pública  
Costado derecho: 40,00m. - Lote #64  
Costado izquierdo: 40,00m. - Lote #66

Lote#66 (640.00m2.): Clave Catastral #1150610000:

Frente: 16,00m. - Avenida 5  
Atrás: 16,00m. - Calle Pública  
Costado derecho: 40,00m. - Lote #65  
Costado izquierdo: 40,00m. - Lote #67

Lote#67(640.00m2.): Clave Catastral #1150611000:

Frente: 16,00m. - Avenida 5  
Atrás: 16,00m. - Calle Pública  
Costado derecho: 40,00m. - Lote #66  
Costado izquierdo: 40,00m. - Lote #68

Lote#68(640.00m2.): Clave Catastral #1150612000:

Frente: 16,00m. - Avenida 5  
Atrás: 16,00m. - Calle Pública  
Costado derecho: 40,00m. - Lote #67  
Costado izquierdo: 40,00m. - Lote #69

Manzana 10: Total=1 Lote (Área Total= 255.00m2.)

Lote#145(255.00m2.): Clave Catastral #1151205000:

Frente: 14,00m. - Avenida 3  
Atrás: 14,00m. - Lote #144  
Costado derecho: 21,25m. - Lote #143  
Costado izquierdo: 21,25m. - Lote #147



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manzana 13: Total=4 Lotes (Área Total= 1.091,75m<sup>2</sup>.)

Lote#206(297,50m<sup>2</sup>.): Clave Catastral #1151514000:

Frente: 14,00m. - Avenida 3  
Atrás: 14,00m. - Lote #207  
Costado derecho: 21,25m. - Lote #204  
Costado izquierdo: 21,25m. - Lote #208

Lote#212(253,75m<sup>2</sup>.) Clave Catastral #1151511000:

Frente: 14,00m. - Avenida 3  
Atrás: 15,50m. - Lote #213  
Costado derecho: 21,25m. - Lote #210  
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote #214

Lote#213(288,50m<sup>2</sup>.) Clave Catastral #1151509000:

Frente: 25,50m. - Avenida C  
Atrás: 15,50m. - Lote #212  
Costado derecho: 12,00m. - Lote #214  
Costado izquierdo: 17,00m. - Lote #211

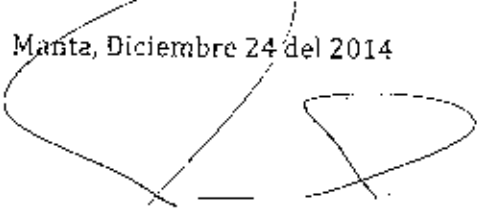
Lote#214(252,00m<sup>2</sup>.) Clave Catastral #1151510000:

Frente: 21,00m. - Avenida C  
Atrás: 15,00m. - Lote #212  
Costado derecho: 16,00m. - Avenida 3  
Costado izquierdo: 12,00m. - Lote #213

Lote de 5.060,00m<sup>2</sup>.: Clave Catastral #1151604000:

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Manta, Diciembre 24 del 2014

  
Arq. Jonathan Orozco Cabeña  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAAG/MSMS



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO  
 CALLE 15 N° 1011 - TEL: 011 2231210  
 CANTON QUITO - P.O. BOX 17009  
 QUITO - ECUADOR - TEL: 011 2231210  
 C.A. BANCO DEL PACÍFICO  
 CANTON QUITO - ECUADOR  
 CARR: 006-01 SUDBRIND

BANCO DEL PACÍFICO  
 CALLE 15 N° 1011 - TEL: 011 2231210  
 CANTON QUITO - P.O. BOX 17009  
 QUITO - ECUADOR - TEL: 011 2231210  
 C.A. BANCO DEL PACÍFICO  
 CANTON QUITO - ECUADOR  
 CARR: 006-01 SUDBRIND

EFECTIVA 1.15  
 DEL BANC DEL PACÍFICO  
 TOTAL 1.15

Este comprobante de transacción no es negociable, ni puede ser objeto de comercialización o negociación por parte de su tenedor.





2015	13	08	05	10323
------	----	----	----	-------

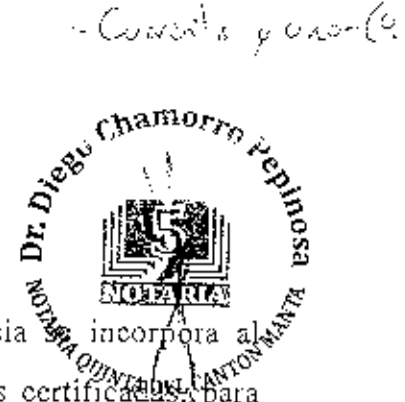
**ACTA NOTARIAL  
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera cantonal de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de Febrero del año dos mil quince, yo, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, y en atención a la petición presentada por el señor PANTALEON BOADA GIOVANNI MARIO, de estado civil soltero, por los derechos que Representa en su calidad de Gerente de la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., tendiente a acreditar el patrimonio de su representada, para efectos de la donación que va a efectuar, a favor de la GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, solicita para ello proceda a recepcarle su declaración juramentada; por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL señor PANTALEON BOADA GIOVANNI MARIO, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, en calidad de Gerente de la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., a quien de conocer doy fe, y al efecto instruido por mí, sobre la responsabilidad

que tiene de decir la verdad, bajo juramento declara, que el patrimonio de su representada es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de la **GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA** el siguiente bien inmueble: De conformidad a lo dispuesto en la **AUTORIZACION S/N** del 24 de diciembre del 2014, firmado por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planificación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual se autoriza la **DESMEMBRACION** de una parte del terreno de propiedad de la Compañía Radio Visión Cía. Ltda., el cual tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente:** Treinta y seis coma cincuenta metros (36,50m), con calle publica; **Atrás:** Treinta y seis coma cincuenta metros (36,50m), con propiedad del señor Enrique Roig Pazmiño; **Costado Derecho:** Cuarenta y ocho coma cero cero metros (48,00m), con propiedad del señor Jorge Marcelo Padilla Mancebo; **Costado Izquierdo:** Veinticinco coma cero cero metros (25,00m), con propiedad del señor Manuel Troya, mas veintitrés coma cero cero metros (23,00m), con propiedad del señor Efraín Rivera Garaicoa. **Área Total:** Mil setecientos cincuenta y dos coma cero cero metros cuadrados (1752,00m<sup>2</sup>).- Presentes los Testigos el señor **CORNEJO ORQUERA PETRONIO FERNANDO** y la señora **CORNEJO LOOR TATIANA FERNANDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Manta, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de la Compañía **RADIO VISION CIA. LTDA.**, garantiza su subsistencia.- **POR LO QUE SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN.**- A efecto de lo cual suscriben la presente **ACTA**, conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



fecha arriba indicados; el original de esta diligencia incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes.-

f) Sr. Pantalone Boada Giovanni Mario  
c.c. 1754196642  
GERENTE DE LA COMPAÑIA RADIO VISION CIA. LTDA.

f) Sr. Cornejo Orquera Petronio Fernando  
c.c. 1705058446  
(Testigo)



f) Sra. Cornejo Loor Tatiana Fernanda  
c.c. 1720161098  
(Testigo)



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170419054-2

CEJULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PANTALONE BOADA  
GIOVANNI MARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
LATAQUINGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CONSTRUCTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANTALONE GIOVANNI  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOADA SARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2014-04-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-21

V3933V2242



00169272

*[Signature]*  
DIRECTOR

*[Signature]*  
ASISTENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 21 FEB 2014



031

031 - 0040 1704190642  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉJULA  
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO KUMIPAMBA 1  
CANTÓN PARACUOLA 1  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 FEB 2015

*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



-Cuarenta y dos- (42)

CIUDADANIA 170505644-6  
 CORNEJO ORQUERA PETRONIO FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 08 NOVIEMBRE 1957  
 010 0251 09733 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V8222  
 CASADO SONIA LOOR LOOR  
 SUPERIOR MEDICO  
 RODRIGO A CORNEJO  
 GEORGINA ORQUERA  
 MANTA 01/03/2012  
 04/09/2024  
 0089899



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 029  
 029 - 0104 1705056446  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CORNEJO ORQUERA PETRONIO  
 FERNANDO  
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA MANTA 1  
 CANTON PARROQUIA 1  
 ZONA 1  
 C. P. CORNEJO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*J. Cornejo*  
 1705056446

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a 06 FEB 2013.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172016109-8

APellidos y Nombres: CORNEJO LOOR TATIANA FERNANDA


Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAMPICRUZ


Fecha de nacimiento: 1985-12-26

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERO





*Tatiana*  
 1720161098

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSLGORN PÁNIPSREHABI


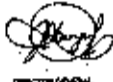
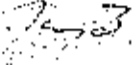
E19331122

APellidos y Nombres del Padre: CORNEJO PETRÓNIO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: LOOR LOOR SONIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-10-07

Fecha de Expiración: 2024-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0267 1720161098


NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORNEJO LOOR TATIANA FERNANDA

MANABI PROVINCIA MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA

ZONA 1




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 FEB 2015

*Diego Chamorro Pepinosa*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada en la  
de hoy en cinco (05) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la  
Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA  
NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR y  
más documentos que antecede.- Manta, a seis de Febrero del dos mil  
quince.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DONACIÓN que otorga LA COMPAÑÍA RADIO VISION CIA. LTDA. a favor de LA GRAN LOGIA EQUINOCCIAL DEL ECUADOR.- Firmada y sellada en Manta, a seis de Febrero del dos mil quince.-

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS 43 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI:  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 119149



Nº 0118149

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27526

Fecha: 18 de diciembre de  
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15301-03-000

Ubicado en: INM CONDOMINIO BARBASQUILLO VIA A SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1.752,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario  
1704190642 RADIO VISION CIA LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	78840,00
CONSTRUCCIÓN:	36225,45
	115065,45

Son: CIENTO QUINCE MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperth

Director de Avalúos, Catastros y Registros


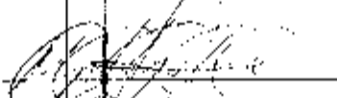

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 28/12/2014 11:15:14

F.U.

115065,45  
345,00

1495,75

<b>DIRECCION DE - AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS</b>		<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
FECHA DE INGRESO:	17/12/2014	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1150103	
NOMBRES y/o RAZON:	Radio Cisneros Cia Ltda	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELUAR - TLFNO.:		
<b>RUBROS</b>		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
<b>TIPO DE TRAMITE:</b>		
Certificado de Avalúo		
_____ FIRMA DEL USUARIO		
<b>INFORME DEL INSPECTOR:</b>		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
		FECHA:
<b>INFORME TÉCNICO:</b>		
Este certificado es copia de...		
 FIRMA DEL TÉCNICO		 FECHA:
<b>INFORME DE APROBACIÓN:</b>		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



FORMULARIO DE RECLAMO Nº RL 000005261

Fecha: 11/07/2016

Recibido por: [Signature]

Señor JOSÉ CARLOS  
DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO  
GADM del Cantón Manta

DIRECCIÓN PRINCIPAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Razón Social:  
Nombres y Apellidos:  
Dirección Principal:

R.U.C.:  
C.I.:  
Tel. Convencional:  
Tel. Celular:  
E-mail:

Clave Catastral Nº: 1101703000

Petición: Volante

Indicar con "x" quien solicita: Contribuyente  Responsable  Tercero

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma del Solicitante \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO

Informe del Inspector:

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma del inspector \_\_\_\_\_

Informe Técnico: propuesta de  
valor y  
valor de 2011  
valor de 2012 a 2015

Nombre: [Signature] Firma del técnico \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE RENTAS: Sírvase realizar la liquidación de la clave mencionada de acuerdo a lo siguiente:

Aprobación: \_\_\_\_\_

Director de Avalúos, Registro y Catastro

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS

Observación:

**KARDEX**

Identificación del lote: **1-15-01-035000**

**URBANA Parroquia : MANTA**  
**CONDominio BARBASQUILLO**

**INIM CONDOMINIO BARBASQUILLO VIA A SAN MATEO**

Superficie: **1752.00 Frente util: 36.50**

Nombre:

Nombre de Indentidad

Nombre

3 MARZO VISITA EN CIA LTDA

ANO	BASE IMPONIBLE	INTERES POR MORA	IMPUESTO PREDIAL	MEJORAS HASTA 2010	MEJORAS 1997	TASA DE SEGURIDAD	MEJORAS 2011	MEJORAS 2012	TOTAL VALOR	TOTAL PAGADO	TOTAL SALDO
2004	158502.54	254.02	95.36	133.05	0.00	1.30			922.67	0	529.87
2005	155597.64	227.19	95.76	190.79	5.25	1.32			922.67	0	529.87
2010	148597.64	129.59	95.76	252.29		11.02			503.63	0	303.94
2011	156697.64	179.58	95.76	238.37		11.02			515.71	0	316.21
2012	240997.26	265.91	114.51	190.62		10.06			749.32	0	549.32
2013	240997.26	113.22	114.51	190.62		10.14			500.21	2	580.21
2014	240322.26	1161.82	186.73	190.00		10.14	24.22	117.16	824.91	2	614.39
				1351.34	18.04	450.34	74.20	117.16	4027.39	0	4027.39

*NO SO PODE X PAGO*



## AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la LOGIA MASÓNICA, para que celebre escritura de terreno de propiedad de RADIO VISION CIA, ubicado en las inmediaciones del Condominio Barbasquillo, vía Manta a San Mateo Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 36,50m. - Con Calle pública  
**Atrás:** 36,50m.- Con Propiedad del Sr. Enrique Reig Pazmiño  
**Costado derecho:** 48,00m.- Con Propiedad del Sr. Jorge Marcelo Padilla M.  
**Costado izquierdo:** 25,00m, con propiedad del Sr. Manuel Troya, más 23,00m con propiedad del Sr. Efraín Rivera Garaicoa.  
**Área Total:** 1752,00m<sup>2</sup>

Manta, 29 de mayo de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



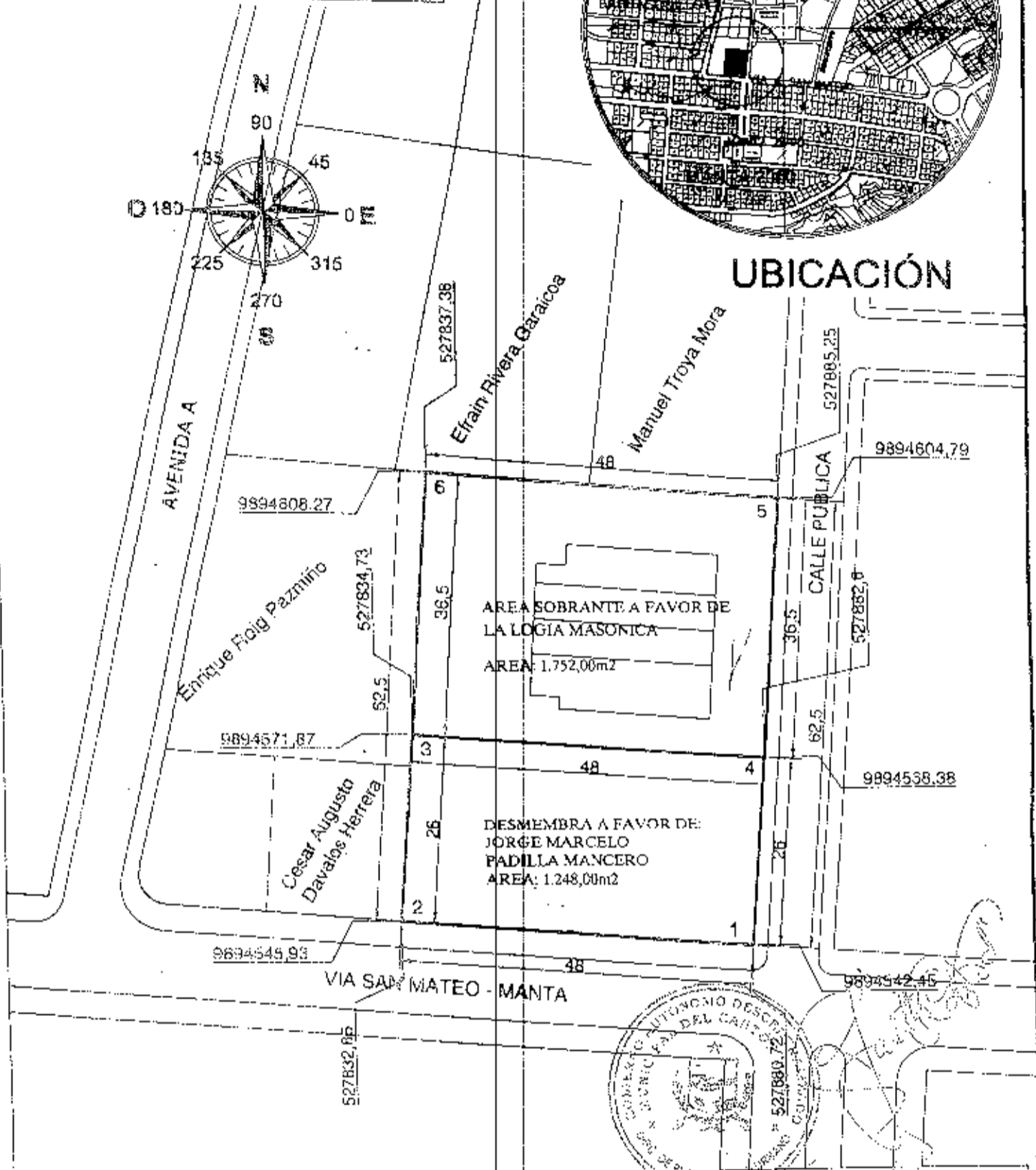
*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes*

**CUADRO DE AREAS**

AREA SEGUN ESCRITURA:	3.000,00m <sup>2</sup>
AREA A DESMEMBRAR:	1.248,00m <sup>2</sup>
AREA SOBRANTE:	1.752,00m <sup>2</sup>



**UBICACIÓN**



**RADIO VISIÓN CIA LTDA.**

UBICACIÓN: BARRIO CONDORIBIO BARBASOTTILLO  
PARROQUIA MANTA  
CANTÓN MANTA

FECHA: Abril 2013  
ESCALA: 1:750

*Ing. Espinosa B...*  
INGENIERO CIVIL  
REG. C.O.E. 01-13-4352

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

Subdivisión No. 216

**APROBACION DE SUBDIVISION**

La Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno propiedad de RADIO VISION CIA. LTDA, ubicado en el sector Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta.

A) AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: ( Escritura Celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta el 05/Junio/1968/ e Inscrita en el Registro de Propiedad el 17/noviembre/1975):  
139.520,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 436,00m. - Camino público que conduce de Manta a Pacoche  
**Atrás:** 436,00m.- Con terrenos que le quedan al vendedor conocido con el nombre La Floresta  
**Costado derecho:** 320,00m.- Con terrenos de los herederos de don Federico Reyes  
**Costado izquierdo:** 320,00m.- Con terrenos que le quedan al vendedor

B) AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: ..... 1470,02m<sup>2</sup>

C) AREA UTIL EXISTENTE: ..... 133.049,98m<sup>2</sup>

Establecido en dos cuerpos de terreno:

Primer Cuerpo: Conformado por el Condominio "Barbasquillo" con un área total de 107.844,77m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente manera:

Área Lotes: 82.649,05m<sup>2</sup>  
 Áreas verdes: 1531,60m<sup>2</sup>  
 Áreas de vías: 23664,12m<sup>2</sup>

Segundo Cuerpo: lo constituye un área de 30.205,21m<sup>2</sup>:

D) REGISTRO DE VENTAS REALIZADAS: ..... 93.564,23 m<sup>2</sup>

D.1.- Primer Cuerpo: CONDOMINIO BARBASQUILLO:

• 186 lotes vendidos ..... 71.312,83m<sup>2</sup>

D.2.- Segundo Cuerpo: 7 lotes vendidos ..... 22.251,40m<sup>2</sup>

- o Mario Naranjo Bardellini (Escrit. Insc. 22/Sep/1981).....2.025,00m<sup>2</sup>
- o Efraín Rivera Garsicúa (Escrit. Insc. 22/Sep/1981).....2.025,00m<sup>2</sup>
- o Manuel Troya Mora (Escrit. Insc. 22/Sep/1981).....2.025,00m<sup>2</sup>
- o Enrique Roig Pazmiño (Escrit. Insc. 17/Octubre/1994).....1.280,55m<sup>2</sup>
- o Eduardo Iñiguez Luzuriaga (Escrit. Insc. 05/Febrero/1985).....327,00m<sup>2</sup>
- o Cesar Augusto Dávalos Herrera (Escrit. Insc. 25/Febrero/1985).....360,00m<sup>2</sup>
- o Congregación de Esclavas del Divino Corazón (Esc. Insc. 05/Julio/1984).....14.208,75m<sup>2</sup>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

<u>E) AREA OCUPADA EN VIAS EXISTENTES:</u>	28742,56m <sup>2</sup>
Primer Cuerpo (Condominio Barbasquillo):.....	23788,75m <sup>2</sup>
Segundo Cuerpo: .....	4.953,81m <sup>2</sup>
<u>F) AREA EN LITIGIO:</u>	552,00m <sup>2</sup>
Manzana 13	
Lote 212.....254,00m <sup>2</sup>	
Lote 206.....298,00m <sup>2</sup>	
<u>G) AREA DESTINADA PARA AREAS VERDES DENTRO DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO:</u>	
1406,97m <sup>2</sup>	
<u>H) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JORGE MARCELO PADILLA MANCERO:</u>	1248,00m <sup>2</sup>
Frente: 48,00m. - Vía San Mateo - Manta	
Atrás: 48,00m.- Área ocupada por la Logia Masónica	
Costado derecho: 26,00m.- Propiedad del Sr. Cesar Augusto Dávalos H.	
Costado izquierdo: 26,00m.- Calle Pública	
Área Total: 1248,00m <sup>2</sup>	
<u>I) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA LOGIA MASONICA:</u>	1752,00m <sup>2</sup>
Frente: 36,50m. - Con Calle pública	
Atrás: 36,50m.- Con Propiedad del Sr. Enrique Joig Pazmifio	
Costado derecho: 48,00m.- Con Propiedad del Sr. Jorge Marcelo Padilla M.	
Costado izquierdo: 28,00m, con propiedad del Sr. Manuel Troya, más 23,00m con propiedad del Sr. Efraín Rivera Garaicoa.	
Área Total: 1752,00m <sup>2</sup>	
<u>J) AREA SOBRANTE:</u>	10.784,22m <sup>2</sup>
J.1 - Primer Cuerpo: CONDOMINIO BARBASQUILLO: total 22 lotes.....	(10784,22m <sup>2</sup> )
Manzana 2 (843,78m <sup>2</sup> )	
Lote 33.....421,87m <sup>2</sup>	
Lote 43.....421,91m <sup>2</sup>	
Manzana 3 (4.901,78m <sup>2</sup> )	
Lote 46.....725,14m <sup>2</sup>	
Lote 47.....637,52m <sup>2</sup>	
Lote 48.....593,92m <sup>2</sup>	
Lote 49.....550,32m <sup>2</sup>	
Lote 50.....506,32m <sup>2</sup>	
Lote 51.....463,04m <sup>2</sup>	
Lote 52.....419,44m <sup>2</sup>	
Lote 53.....375,84m <sup>2</sup>	
Lote 54.....332,24m <sup>2</sup>	
Lote 55.....298,00m <sup>2</sup>	
Manzana 4 (3.639,58m <sup>2</sup> )	
Lote 63.....639,93m <sup>2</sup>	
Lote 64.....639,93m <sup>2</sup>	
Lote 65.....639,93m <sup>2</sup>	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Lote 66.....639,93m2  
Lote 67.....639,93m2  
Lote 68.....639,93m2

Manzana 5 (363,60m2)  
Lote 84.....363,60m2

Manzana 10 (297,50m2)  
Lote 145.....297,50m2

Manzana 13 (537,98m2)  
Lote 213.....283,21m2  
Lote 214.....254,77m2

J.2.- Segundo Cuerpo: ..... Ninguna

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Manta, 29 de mayo de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

